

S E S I Ó N No. 10-2011

Acta de la **sesión No. 10-2011, ordinaria**, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados en el salón de sesiones, a las 19 horas y 15 minutos del 15 de febrero de dos mil once, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS: José Corella Cruz, María del Rocío Salas Porras, Domingo Solís Solís, María Aurora Sánchez Garbanzo, Lilliam María Arguedas Quesada, Saúl Mora Vargas, Luis Fernando Morales Castro, Jonatan Mauricio Chavarría Sibaja (Sust. a Randall Alberto Pérez Araya), Jorge Roberto Vargas Chacón (**PRESIDENTE MUNICIPAL**), María Ester Rodríguez Fernández, Alejandra María Aguilar Zamora (**VICEPRESIDENTA MUNICIPAL**).

REGIDORES SUPLENTE: Jorge Arturo Agüero Chaves, Sileny María Flores Mora, Marino Cristóbal Pérez Guzmán, Giselle Marín Muñoz, José Solís Rojas, Francisco Pérez Morales, Sheiris Chacón Cortés, José Mora Mora, Manuel Araya Badilla

SINDICOS PROPIETARIOS: Jenny Cecilia Castillo Pereira, Ligia Marina Elizondo Hidalgo (Sust. a Álvaro Antonio Ruiz Méndez), Rocío Lucrecia Fallas Castro, Freddy Gutiérrez Umaña, Santos Wagner Carrillo Obando, Enrique Calderón Robles, Sandra María Matamoros Ugalde, Otto Cordero Ortega, Álvaro Antonio Fallas Segura, Carlos Luis Carmona Santamaría, Severo Argüello Jiménez, Juan Ignacio Alfaro Alvarado y Hernán Marchena Serrano,

SINDICOS SUPLENTE : Marvin Enrique Monterrosa Ramírez, Carlos Eduardo Solís Monge, Marielos López Alpizar, Ana Isabel Salazar Jiménez, Alice Quirós Calvo, Edwin José Cascante Fallas, Margie Leiva Bonilla, María Deyanira Chaves Rivera, Simey Herrera Retana, Evangelina Chaverri Pérez, Xinia Patricia Madrigal Garro y Olga Marta Páez Vindas

La señora Maureen Fallas Fallas, **ALCALDESA MUNICIPAL**, la Licda. Laura Bonilla Herrero, **ASESORA LEGAL** y el señor Mario Vindas Navarro, **SECRETARIO**.

Orden del día

- I. Aprobación del acta de la sesión No. 5-2011
- II. Análisis y trámite de correspondencia
- III. Asuntos varios

Sr. Presidente: Se disculpa con los Síndicos por las condiciones en que se encuentra el salón de sesiones, dado que ignoraba que hubo una reunión y lo dejaron desordenado. Seguidamente, propone alterar el orden del día para atender a algunos ciudadanos presentes.

Se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 1

“El Concejo Municipal de Desamparados acuerda variar el orden del día para atender en audiencia a los vecinos residentes en las inmediaciones de la Agencia del Instituto Costarricense de Electricidad de Desamparados.” **Acuerdo definitivamente aprobado. Vota negativamente Aurora Sánchez.**

Sr. David Espinoza: Dice ser vecino del Centro, detrás de la Agencia del ICE, y su presencia obedece a que los vecinos tienen un problema porque los autobuses que brindan el servicio al sector de Gravilias, El Porvenir, Dos Cercas, Villa Nueva y ramales, no cumplen con sus rutas, y hacen desvíos para salir a la calle principal, no saben si es por falta de tiempo que lo hacen, pero eso no está aprobado dentro de sus rutas y conlleva una serie de problemas para los residentes de la zona, algunos de los cuales le acompañan hoy. Agrega que dentro de los problemas que enfrentan, está la destrucción de la calle y de la tubería, así como derrame de aguas negras, en una calle que, por ser residencial, es muy angosta, de manera que cuando se parquean automóviles a ambos lados, los buses hacen una presa, con todos los problemas que eso acarrea a los vecinos, porque incluso el año pasado un señor fue atropellado porque los buses se suben a las aceras. Indica que han pedido ayuda a los inspectores de tránsito, pero ellos alegan que eso es de orden municipal. Menciona que la contaminación es demasiada; desde las 5 de la mañana hasta las once de la noche tienen que soportar los ruidos de esos buses, cuando aceleran, y además, las emisiones de gases tóxicos, que también se depositan en el agua, en la comida e incluso en toda la casa. Dice, por lo expuesto, solicitar de manera respetuosa que les

1 brindan ayuda en la forma que sea prudente, para que las instancias correspondientes (CONAVI
2 y COSEVI) establezcan que esa ruta no es para vehículos pesados, dado que ellos bajan también
3 por el sector opuesto a la García Monge y a los barrios. Reiteran la solicitud, misma que dicen
4 haber hecho durante varios años, pero el problema más bien se ha agudizado.
5

6 **Sr. Presidente:** Dispone trasladar el asunto a la Comisión Cantonal de Seguridad Ciudadana, para
7 emitir un dictamen y hacer la recomendación respectiva. Seguidamente, solicita la alteración del
8 orden del día para atender a varias familias cuyas viviendas se incendiaron y desean ser
9 escuchados.

10
11 **Se toma el siguiente acuerdo:**

12 **ACUERDO No. 2**

13 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda variar el orden del día para atender en audiencia
14 a los vecinos afectados por el incendio ocurrido en Loma Linda de Desamparados.” **Acuerdo**
15 **definitivamente aprobado.**
16

17 **Sra. María Elena Monge Vargas:** Agradece a los presentes el espacio brindado y el saber que
18 existe gente dispuesta a ayudar a quienes sufren una tragedia como la que ellos enfrentaron
19 ayer, cuando se les incendió la casa, donde resultaron varias familias afectadas. Dice que tal
20 como vieron en las noticias, en una de las viviendas, que quedó inservible, vivía una hija suya que
21 tiene un bebé prematuro; el niño estuvo 7 meses en la Unidad de Cuidados Intensivos, y requiere
22 de una atención especial, y al igual que otras hijas, tuvieron que buscar dónde vivir, mientras
23 tanto, la familia está separada, y si lloviera, toda el agua se mete, razones por las cuales acude
24 en busca de alguna ayuda que pudieran brindarle. Menciona que el artículo 62 del Código
25 Municipal, que tiene en mano, dice que la Municipalidad podrá otorgar ayudas temporales a
26 vecinos del cantón que enfrenten situaciones comprobadas de desgracia o infortunio.
27

28 **Sr. Presidente:** Comenta que hace un tiempo, cuando se quemó una casa en El Porvenir, se le
29 brindó apoyo a la familias, de tal forma que en este caso también tratarán de mitigar la situación.
30

31 **Sínd. Marvin Monterrosa:** Dice que ayer, cuando estaba haciendo unas mejoras en el parque
32 infantil de Torremolinos, pudo ver el fenómeno que se estaba presentando, y pensó que se
33 trataba de un incendio en el matorral, sin embargo, al poco tiempo escuchó los gritos de las
34 familias, porque se estaban quemando tres casas como a 150 metros de su comunidad, y fue
35 triste ver cómo desapareció todo en menos de 5 minutos. Pide a Dios que esas familias puedan
36 recibir bendición, pero desea instar también sobre los hidrantes, porque pudo ver que los
37 bomberos llevaron sus tanques grandes desde una distancia de al menos doscientos metros, para
38 llegar a las casas afectadas. Dice que hablando con el Inspector de Bomberos, este le decía que
39 en La Paz hay un hidrante, pero él como vecino desconoce eso, y es importantísimo ver qué se
40 puede hacer con la instalación de estos dispositivos; por ejemplo, si en Loma Linda, y Torremolinos
41 ocurriera un siniestro, al menos en Torremolinos se quemarían casi todas las casas, porque fueron
42 construidas con madera hace muchísimos años; espera que Dios jamás permita algo así, pero es
43 importante el tema de los hidrantes. Dice que estos vecinos pueden contar con él en lo que le
44 sea posible, e insta al Sr. Presidente para que acuda a las organizaciones correspondientes que
45 puedan brindarles ayuda.
46

47 **Sr. Presidente:** Dice que tratarán de ver en qué les pueden ayudar.
48

49 **Reg. Lilliam Arguedas:** Consulta a la Sra. Alcaldesa cuáles son las oficinas que intervienen en estos
50 casos y qué tipo de ayuda es la que les pueden brindar.
51

52 **Sínd. Jenny Castillo:** Pregunta si la necesidad es únicamente de vivienda, porque tendrían que
53 esperar o puntualizar un poco más sobre en qué otra forma se podría ayudar; si lo perdieron todo
54 o pudieron rescatar algo, porque según sea la necesidad más inmediata, podrían hacer un
55 movimiento a priori para suplir lo prioritario.
56

57 **Sra. Alcaldesa:** Comenta que cuando se dio la emergencia, la Municipalidad se presentó al
58 lugar y se les dio diarios, espumas, cobijas y paños, pero fue una acción inmediata como parte
59 de la coordinación municipal, además, se remitió cada uno de los casos con el “parte” de los
60 Bomberos a fin de que sean remitidos al IMAS, donde se les apoya en cuanto a compra de
61 enseres, y cuando la situación es muy crítica, se remite al Ministerio de Vivienda y al BANHVI para
62 tratar de conseguir un bono, pero lamentablemente, por las características del sistema, no es tan
63 rápido como todos quisieran, pero es la forma en que actúan, porque la labor municipal es de

1 coordinación para que las áreas correspondientes se hagan responsables de los casos. Pregunta
2 a los afectados si llevaron el "parte" de los Bomberos y se lo entregaron a los funcionarios
3 Edgardo Jara o Eduardo Vindas, para poder ella tramitarlo mañana. Como la respuesta es que
4 no lo trajeron, pide se los traigan mañana para proceder con prontitud con el IMAS, que es la
5 instancia que responde de forma más expedita.

6
7 **Reg. José Solís:** Dice secundar las palabras de la Síndica Jenny Castillo y presentar una moción
8 para hacer una recolecta para darles por lo menos una pequeña ayuda.

9
10 **Sr. Presidente:** Dice a los visitantes que mañana se pondrían en contacto. En otro tema, indica
11 que la compañera Mónica Quesada está con problemas de salud y los síndicos de los distritos del
12 sur están un poco retrasados, por un cambio de horario de buses.

13 14 **CAPÍTULO I** 15 **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN No. 5-2011**

16
17 **a. Acta de la sesión N° 5-2011. Se aprueba sin correcciones**

18 19 **CAPÍTULO II** 20 **ANÁLISIS Y TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA**

21
22 **1. Nota No. 169 de la Junta Directiva del Comité Pro Calle El Roble de San Juan de Dios.** Solicitan
23 audiencia para exponer sus inquietudes y petitoria en torno a los problemas provocados por el
24 río Cañas en sus propiedades. Dicen buscar soluciones o respuestas concretas ante las
25 calamidades producidas en los últimos años por dicha red hidrográfica. Consignan los nombres
26 de los integrantes de dicha organización. **Se dispone programar audiencia para el mes de marzo,**
27 **en conjunto con la Fundación Ciudadelas de Libertad.**

28
29 **2. Nota No. 170 del ex funcionario Carlos Enrique Jiménez Barquero,** dirigida a la Sra. Alcaldesa.
30 Dice solicitar nuevamente el pago de una diferencia por la suma de ø813,129.40 relativa a su
31 liquidación, conforme al documento de estimación de derechos elaborado por el Ministerio de
32 Trabajo, donde se calcula el importe de lo que le corresponde. Dice adjuntar copia del acta de
33 ese ministerio del 20 de enero de 2011, de reunión efectuada con presencia de representantes
34 del Sindicato y de la Municipalidad, donde el primero expuso su posición en torno a la aplicación
35 no discriminante del artículo 53 de la Convención Colectiva. **Se traslada a la Alcaldía.**

36
37 **Sra. Alcaldesa:** Informa que eso se encuentra en el Departamento Legal y ya se le dio respuesta
38 en ese sentido.

39
40 **3. Nota No. 173 del Sr. Octavio Rojas.** Solicita audiencia para exponer el caso del Albergue La
41 Capri, del cual es residente. **Se traslada a la Comisión Ad Hoc.**

42
43 **Reg. Alejandra Aguilar:** Señala que deben darles audiencia a estos adultos mayores, para
44 escuchar su versión tal como se escuchó a la Asociación. Dice que es una situación de
45 emergencia que no puede esperar mucho tiempo más, porque se les pretende derribar las
46 viviendas.

47
48 **Reg. Jonatan Chavarría:** Secunda lo que dice la Reg. Alejandra Aguilar, en el sentido de darles
49 una audiencia con prontitud; dice que tampoco cree que don Octavio Rojas dure mucho en la
50 exposición, de hecho, ha conversado con él y sabe qué es lo que desea decir en el Concejo, por
51 ende, cree oportuno que se escuche la otra parte, además, es factible.

52
53 **Sr. Presidente:** Dice que valorará abrioles un espacio para la próxima sesión.

54
55 **Reg. Luis Fernando Morales:** Manifiesta estar preocupado por lo saturado de la agenda de las
56 sesiones extraordinarias, pero más le preocupa que la Asociación hizo la solicitud y ocho días
57 después tenían la audiencia, además, faltaron a ella (con justificación) y se les concedió en la
58 siguiente semana, de forma tal que considera que la prioridad que tiene la Asociación la tienen
59 los mismos inquilinos del Albergue, por ende, solicita someter a votación darles un espacio la
60 próximo semana. Acota que todos van para viejos, si Dios les da la oportunidad, además, aquí
61 tienen un Partido de Accesibilidad sin Exclusión, y no le parece justo ni correcto estar discutiendo
62 sobre una prioridad, como lo es la gente que merece mayor respeto y que le ha dado todo a
63 este país. Pide someterlo a votación.

1
2 **Se toma el siguiente acuerdo:**

3 **ACUERDO No. 3**

4 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda conceder audiencia al Sr. Octavio Rojas,
5 residente del Albergue de Ancianos de La Capri, para el día martes 22 de febrero de 2011, a las 19
6 horas (7:00 p. m.)” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

7
8 **4. Documento No. 175 de la Comisión de Accesibilidad. Acta No.1 del 11 de enero de 2011 y Acta**
9 **No. 2 del 8 de febrero.**

10
11 **Reg. María Ester Rodríguez:** Aclara sobre el punto N° 1, que don Miguel Arroyo, de la Comisión de
12 Accesibilidad, ofreció a las comunidades que estuvieran dispuestas, cursos sobre reparación de
13 electrodomésticos, pero allí no se especifica; agrega que lo de la moción queda pendiente para
14 el próximo martes.

15
16 **Sr. Presidente:** Dice que la parte de la rampa se traslada a la Administración para que valore las
17 medidas del caso.

18
19 **Sr. Secretario:** Solicita aclaración en cuanto al resto de los puntos. Se hace la respectiva
20 aclaración.

21
22 **Sr. Presidente:** Dice que hay que tomar acuerdo sobre la licorera en Calle Fallas.

23
24 **Reg. Alejandra Aguilar:** Menciona que la Comisión de Patentes lamentablemente tiene que dar
25 permiso a los supermercados, para la venta de cerveza para llevar, y hoy, conversando con el
26 Ministerio de Salud, les dijeron que es inaudito, pero la comisión no puede hacer nada si en la
27 Municipalidad hay un reglamento que dice que si un solicitante tiene todos los requerimientos, se
28 le debe dar permiso de venta de licor para llevar.

29
30 **Sra. Alcaldesa:** Indica que las distancias no inciden en los casos de licor para llevar, y hay una
31 resolución amplia en ese sentido, sin embargo, prefiere que les entreguen el informe de manera
32 específica. Dice que lamentablemente hay muchos vacíos que deben regularse, y existen
33 órganos que deben estar trabajando en eso para tratar de cambiar la realidad a nivel del país,
34 porque ni la Fuerza Pública puede trabajar, porque hay derechos establecidos. Señala que el
35 tema del licor para llevar es constante no solamente en el cantón sino en todo el país, y hasta
36 que no haya una normativa que permita ejercer una acción diferente, no se puede hacer otra
37 cosa, igual, la Municipalidad no puede cerrar un negocio donde la gente consume en la calle.

38
39 **Se toma el siguiente acuerdo:**

40 **ACUERDO No. 4**

41 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen emitido el día 11 de
42 enero de 2011 por la Comisión de Accesibilidad, acuerda solicitar a la Comisión de Patentes la
43 revisión de una patente otorgada a una persona de origen oriental, quien estableció una licorera 50
44 metros al este de la Escuela de Calle Fallas.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

45
46 **5. Nota No. 177 de la ex Síndica Rosario Jiménez.** Dice hacer entrega del libro de actas del
47 Concejo de Distrito de Gravilias. **Se toma nota.**

48
49 **6. Nota No. 178 del Sr. Leonardo Déreck Meneses Soto, Presidente de la Asociación de Desarrollo**
50 **Integral de Guatuso, Patarrá.** Recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la
51 Resolución 281-RCR-2011 del 12 de enero de 2011, emitida por la Autoridad Reguladora de
52 Servicios Públicos, respecto al ajuste tarifario presentado por la empresa Autotransportes San
53 Antonio S. A. **Se toma nota.**

54
55 **7. Nota No. 180 de la Asistente de Fracción del Partido Movimiento Libertario.** Con instrucciones
56 del Reg. Jonatan Chavarría, comunica a la Comisión de Asuntos Culturales que dicho concejal,
57 por motivos de estudio, deberá ausentarse de sus reuniones por un periodo aún no definido. **Se**
58 **toma nota**

59
60 **8. Nota No. 181 del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Desamparados.** Solicitan a
61 la Sra. Alcaldesa lo siguiente: acciones de personal de cada funcionario, informe sobre los
62 movimientos de personal del año 2000 a la fecha, informe de exfuncionarios (pensionados y
63 fallecidos). **Se toma nota.**

1
2 **Reg. Alejandra Aguilar:** Pregunta a la Sra. Alcaldesa cuánto tiempo necesitaría ella para entregar
3 eso al sindicato.
4

5 **Sra. Alcaldesa:** Le recuerda a doña Alejandra que ella no forma parte del Sindicato, pero allí hay
6 información de tipo personal que no será entregada, sin embargo, dará la respuesta por escrito.
7

8 **9. Nota No. 182 del Director de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).**
9 Señala que con instrucciones de la Presidencia Ejecutiva de ese instituto y de conformidad con la
10 Ley de Planificación Urbana y la Ley del Ambiente, comunican a las municipalidades que
11 cuenten con borradores de planes reguladores elaborados bajo el auspicio del extinto programa
12 PRUGAM, que esa Dirección revisará esos documentos en tanto cumplan con los requisitos que
13 se detallan en la nota (8 en total). **Se traslada a la Administración.**
14

15 **10. Nota No. 183 del Concejo de Distrito de Gravilias.** Remite una serie de consultas en torno al
16 Reglamento de Concejos de Distrito. Se adjunta nota dirigida a la Asesoría Legal Administrativa en
17 cuanto a la misma materia. **Se traslada a la Comisión del Concejo de Distrito.**
18

19 **11. Nota No. 184 del Sr. Heriberto Mora Chinchilla, vecino de Desamparados** (400 m este de la
20 Municipalidad). Solicitud de audiencia para referirse a los siguientes temas: problemas con las
21 rutas de los buses, delincuencia, ventas que obstruyen el paso, no funcionamiento del semáforo
22 ubicado 300 m este de la Municipalidad. **Se traslada a la Comisión de Seguridad Ciudadana.**
23

24 **12. Nota No. 168 de la Alcaldesa Municipal,** dirigida al Fiscal del Colegio de Profesionales en
25 Ciencias Económicas de Costa Rica. Respuesta a oficio de dicha organización en torno al
26 nombramiento de la señora Patricia Salazar Campos, Directora Ejecutiva del Comité Cantonal
27 de Deportes y Recreación de Desamparados. **Se toma nota.**
28

29 **Reg. Lilliam Arguedas:** Pregunta por qué en la nota omitieron el punto N° 1, solo pusieron el 2, 3 y
30 4, referente a la forma como se llegó a las conclusiones.
31

32 **Sra. Alcaldesa:** Señala que el Concejo envió una nota con respecto a un acuerdo tomado, y ella
33 aclara que el Comité Cantonal de Deportes no está adscrito a la Alcaldesa, sino al Concejo, y se
34 le envía la resolución al Concejo.
35

36 **13. Nota No. 179 del Despacho de la Señora Alcaldesa,** dirigido también al Coordinador del Área
37 Administrativa y de la Unidad de Cultura y Turismo. Adjunta acuerdo del Consejo Nacional del
38 Deporte y la Recreación, mediante el cual se otorga la sede de los Juegos Deportivos Nacionales
39 2012 al cantón de Desamparados y cantones vecinos de Curridabat, Aserrí y Acosta. **Se toma
40 nota para luego reunirse con el ICODER Y conformar una comisión coordinada por el Presidente
41 Municipal, con participación de todos los regidores y síndicos.**
42

43 **Reg. Saúl Mora:** Propone solicitar al ICODER, mediante una moción, una especie de presentación
44 para que el Concejo conozca los términos y tener un panorama más amplio, tomando en cuenta
45 que se menciona que serán considerandos otros cantones vecinos, por lo que le parece
46 importante conocer cuál será el rol y lo referente a presupuestos.
47

48 **Sr. Presidente:** Comenta que así como en 1997 se tuvo esa gran participación de parte del
49 Concejo Municipal, cree que esta vez no será la excepción, sin embargo, primero se harán los
50 enlaces correspondientes con el ICODER, de todas maneras, se requerirá de gran participación
51 de todos en general.
52

53 **Sra. Alcaldesa:** Expresa que la solicitud fue de la Municipalidad, nació del cantón de
54 Desamparados y del Comité Cantonal de Deportes, donde se logra consensuar para que se
55 incorporen los otros cantones. Acota que el Estado da un apoyo logístico y un monto limitado en
56 cuanto a recursos, pero actualmente se aprovechan las instalaciones que tiene cada lugar, y lo
57 que haga falta es sufragado por el Gobierno Central, pero definitivamente se debe coordinar
58 con los otros cantones para inventariar las instalaciones y modalidades existentes sobre las cuales
59 se puede trabajar.
60

61 **Se somete a votación la moción del Sr. Saúl Mora respecto a solicitar una presentación al ICODER.**
62 **Una vez aprobada la dispensa de trámite se toma el siguiente acuerdo:**
63

1 **Acuerdo N° 5**

2 “El Concejo Municipal de Desamparados, con vista en el acuerdo No. 13 de la sesión No. 743-
3 2011 del 3 de febrero de 2011, del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, que resuelve
4 otorgar la sede de los Juegos Deportivos Nacionales 2012, al cantón de Desamparados y a los
5 cantones vecinos de Curridabat, Aserrí y Acosta, acuerda solicitar respetuosamente a dicha
6 entidad, una presentación, por parte de los funcionarios correspondientes, en torno a los términos
7 de esa decisión, para tener un panorama más amplio de la asignación, en especial cuando dicha
8 responsabilidad será compartida con otros cantones del área.” **Acuerdo definitivamente**
9 **aprobado.**

10
11 14. **Nota No. 171 de la Sra. Alexandra Rivera Valverde, Asesora de Ventas de Camposanto La**
12 **Piedad S. A.** Solicita un espacio en el Parque de Desamparados para los días 14, 15 y 16 de
13 febrero, o en fecha que el Concejo crea conveniente, para brindar información sobre las
14 ventajas y beneficios de los servicios que ofrecen. **Se traslada a la Comisión de Patentes.**

15
16 15. **Nota No. 173a del Sr. Misael José Hernández Pérez, del Asentamiento Benjamín Núñez.** Señala
17 que utiliza su vehículo como puesto de venta los días lunes y viernes, contiguo a la Iglesia de
18 Guatuso de Patarrá, mientras que los otros días realiza fletes y recoge material para reciclar, a fin
19 de complementar su sustento. Señala que desde más de dos años presentó los documentos a la
20 Comisión de Patentes, y por diferentes motivos no ha obtenido el permiso correspondiente, no
21 obstante, ahora los inspectores le han notificado e indicado que sin permiso no puede realizar la
22 actividad, por lo que acude al Concejo para que la Comisión valore su caso y se le apruebe su
23 solicitud. **Se traslada a la Comisión de Patentes.**

24
25 16. **Nota No. 186 de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras a la Urbanización Nuestra**
26 **Señora de la Esperanza, Dos Cercas, Desamparados.** Solicitan la reprogramación de la feria (con
27 exposición, venta de artesanías, venta de comidas y de dulces tradicionales), que estaba
28 prevista para los días comprendidos entre viernes 10 (sic) y el domingo 20 de febrero (ambas
29 fechas, inclusive), en la explanada del Parque Centenario. Lo anterior, debido a que motivos de
30 fuerza mayor los obliga a solicitar el cambio de fecha. Señalan, con las disculpas del caso, que la
31 depropuesta de reprogramación es para los días viernes 11 de marzo y el domingo 13 de marzo
32 de 2011. Señalan que cada exponente tendrá su propio toldo y durante los días indicados se
33 comprometen a velar por el orden y la limpieza del lugar así como para cubrir el costo respectivo
34 y gestionar los permisos del Ministerio de Salud. Indican que dicha actividad tiene como fin
35 principal recaudar fondos para el desarrollo de algunos proyectos de mejoramiento de la
36 infraestructura comunal de la urbanización citada. **Se traslada a la Comisión de Patentes.**

37
38 17. **Nota No. 188 de la Alcaldía.** Traslado al Top. Ronny Monge, de solicitud del Sr. Danilo Castillo
39 Sequeira, para que se le declare una servidumbre como pública. **Se toma nota.**

40
41 **CAPÍTULO III**
42 **ASUNTOS VARIOS**

43
44 **1. Solicitud de certificaciones de cuentas bancarias.**

45
46 El Sr. Secretario solicita certificaciones de los que tienen cuentas en el Banco de Costa Rica o del
47 Banco Popular, a fin de que se les depositen las dietas directamente en las cuentas.

48
49 **Reg. Luis Fernando Morales:** Comenta que la cuenta del Banco Popular nunca la activaron; de
50 hecho, le siguen sacando cheques por el BCR, cuando él había solicitado que le depositaran
51 específicamente en el Banco Popular, de manera que no sabe qué es lo que está sucediendo y
52 agradecería, si es factible, le depositen en el Popular.

53
54 **Sr. Secretario:** Manifiesta que indicará a las Coordinadora de Recursos Humanos que haga la
55 gestión correspondiente, además, indica que ya hay unos cheques que pueden retirar en la
56 Tesorería y después verán lo relativo a las cuentas de ahorro, para hacerles los depósitos.

57
58 2. **Nota del Concejo de Distrito de San Juan de Dios.** Solicitan al Sr. Secretario, una grapadora,
59 sello y perforadora propiedad de ellos. El Sr. Secretario dará trámite a la solicitud.

60
61 3. **Nota del Concejo de Distrito de San Juan de Dios.** Comunican el nombramiento, como
62 Vicepresidente, de Mario Jiménez Goicoechea, asimismo el de la Sra. Yamileth Díaz Barrantes,

1 como Secretaria, quedando pendiente el nombramiento del Tesorero. Indican que las reuniones
2 se celebrarán los segundos y cuartos miércoles de cada mes. **Para conocimiento del Concejo.**

3
4 **4. Nota de la Comisión de Cementerios dirigida al Concejo Municipal.** Traslada nota de la Junta
5 Administrativa del Cementerio de San Juan de Dios para conocimiento y aprobación de los
6 nuevos integrantes de la Junta. Se presentan los siguientes candidatos: José Antonio Morales, José
7 Antonio Valverde, William Retana Calvo, Jorge Redondo Redondo; Aurora Sánchez Garbanzo,
8 Jonatan Chavarría Sibaja, Patricia Solano Barrientos, Carlos Eduardo Solís, Maritza Chacón y María
9 Vanesa Salas Garro.

10
11 **Reg. Aurora Sánchez:** Dice que como pueden ver, se está cumpliendo con el reglamento que fue
12 aprobado por ellos, para que se presentaran mínimo 10 personas. Menciona que es una
13 comunicación buena la que han tenido, y le parece bien incluir a Jonatan Chavarría, porque
14 también vive en San Juan de Dios, de forma tal que de las diez personas se tomarían 6 y un fiscal,
15 si tienen a bien aprobarlo.

16
17 **Se toma el siguiente acuerdo:**

18 **ACUERDO No. 6**

19 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda nombrar en la Junta Administrativa del
20 Cementerio de San Juan de Dios, a las siguientes personas, de conformidad con la propuesta de la
21 junta actual, remitida al Concejo a través de la Comisión de Cementerios:

22

23 Nombre	24 No. de cédula
25 José Antonio Morgan Morales	1-0298-0873
26 José Antonio Valverde Valverde	1-0321-0722
27 William Retana Calvo	1-0848-0572
28 Jorge Redondo Redondo	9-0039-0512
29 María Aurora Sánchez Garbanzo	1-0394-1216
30 Jonatan Chavarría Sibaja	1-1016-0353.” Acuerdo definitivamente aprobado.

31
32 **Sr. Presidente:** Retoma la nota N° 171 de la Asesora de Ventas del Camposanto La Piedad, a fin
33 de que coordinen la fecha correspondiente, porque dice que no están usando la explanada esta
34 semana, por ende, traslada el asunto a la Comisión de Patentes para que les fijen una fecha.

35
36 **5. Nota de don Marco Vinicio Varela** en relación con el traslado de la nota N° 152 suscrito por el
37 Sr. José Guevara, Gómez representante de la Fundación Cristiana Evangélica Mensajeros del
38 Rey.

39
40 **Asesora Legal:** Aclara que el Sr. Varela fue nombrado como representante de la Municipalidad
41 ante una Fundación, y eso no tiene que ver con que sea miembro del Concejo Municipal; si no
42 desea continuar, debe presentar la renuncia ante el Concejo, pero si no la presenta, sigue
43 siendo representante de la Municipalidad en la fundación.

44
45 **Sr. Presidente:** Expresa que en ese caso, el Sr. Varela continúa como representante.

46
47 **6. Informe de don Marco Vinicio Varela en torno a visita al El Tablazo. Se traslada copia a las**
48 **fracciones y la Administración**

49
50 **7. Nota de vecinos de San Rafael Abajo.** Solicitan la reparación de la acera del Colegio Roberto
51 Gamboa. Señalan que el mal estado de la misma pone en peligro la vida de los estudiantes. Se
52 adjuntan firmas. **Se traslada la Sra. Alcaldesa.**

53
54 **Sra. Alcaldesa:** Explica que la Municipalidad lo que puede hacer es notificar a los propietarios de
55 los terrenos, porque a ellos no corresponde la construcción de las aceras de privados, por
56 ejemplo, están tratando de hacer las que les corresponden, como en el caso de las plazas y
57 parques, pero en el caso de privados, cada quien tiene la responsabilidad de hacer su acera.

58
59 **Sínd. Evangelina Chaverri:** Comenta que esa nota se la enviaron el viernes de la semana pasada,
60 y se trata de una acera en calle pública, específicamente frente al Liceo, donde los carros pasan
61 a gran velocidad y la gente deposita las aguas a la acera, de hecho, don Severo Argüello
62 conoce el problema. Comenta que se envió una nota al Ministerio de Salud, donde quedaron de

1 ver el problema después de las vacaciones, pero nunca respondieron y allí hay un árbol, un
2 poste y más cosas sobre la acera, que obligan a los jóvenes a transitar por la calle, y eso ocurre
3 en la entrada del colegio (adjuntan fotografía).
4

5 **Sra. Alcaldesa:** Comenta que con gusto le dará seguimiento a ese trámite, que ya tienen
6 bastante avanzado en el Ministerio de Salud.
7

8 **8. Moción presentada por la Reg. María Ester Rodríguez en torno a celebración en una sesión, del**
9 **Día Internacional de la Mujer. Se toma el siguiente acuerdo:**

10 **ACUERDO No. 7**

11
12 “Considerando que el día 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, el Concejo
13 Municipal de Desamparados acuerda sesionar extraordinariamente en esa fecha, a las 19 horas, en
14 la sala de sesiones, con el fin de celebrar ese día con una charla de motivación y autoestima, para
15 beneficio de los presentes en la sesión.” **Acuerdo definitivamente aprobado. El Reg. Manuel**
16 **Araya vota en sustitución de la Reg. Alejandra Aguilar**

17
18 **9. Nota del Sr. Douglas Vargas sobre el siniestro que sufrieron las casitas en la Paz. Se traslada a la**
19 **Administración.**

20
21 **10. Dictamen de la Comisión Especial para análisis del veto interpuesto por la Alcaldía Municipal**
22 **y minuta de la Comisión ad hoc para análisis y recomendaciones al veto del Alcaldía interpuesto**
23 **en la sesión 9-2011.**

24
25 **Sr. Presidente:** Dispone someter a votación, considerando que cada regidor tiene el dictamen.

26
27 **Reg. Aurora Sánchez:** Consulta si votarán el veto o el dictamen

28
29 **Sr. Secretario:** Lee las recomendaciones.

30
31 **Asesora Legal:** Aclara que la comisión está recomendando acoger el veto en cuanto a los
32 procedimientos, con la recomendación de que estos se publiquen por medio del Reglamento de
33 Organización y Servicio, y se está rechazando el veto en cuanto a la determinación de los
34 proyectos urbanos que deben ser conocidos por el Concejo Municipal, con vista en ser un
35 acuerdo que es ejecución de otro. Señala que el resto son cuestiones de trámite donde la
36 Comisión dice que se tienen que anexar y certificar documentos, así como adjuntar la minuta del
37 11 de febrero, es decir, si acogen el dictamen como está, estarían acogiendo las
38 recomendaciones de la Comisión, por ende, estarían acogiendo unas partes del veto y
39 rechazando otras, de todas formas, al rechazarse, sube al Tribunal Contencioso Administrativo y
40 este determina si se hace o no, mientras tanto, el acto está suspendido.
41

42 **Reg. Domingo Solís:** indica que su inquietud es referente al razonamiento jurídico que da el veto
43 de la Administración, en cuanto a si tiene el fundamento jurídico sustentado para darle la nulidad
44 en cuanto a la ingerencia del Concejo, respecto a inmiscuirse en proyectos de desarrollo, como
45 los condominios, dado que se ha conocido a través de los años, que en el Concejo se han
46 presentado los distintos proyectos, especialmente cuando son de interés social, como en el caso
47 del proyecto Las Mandarinas y el proyecto Azafrán o Las Anas, que son muy amplios y de poco
48 conocimiento para ellos. Considera que ellos deben conocer esos proyectos, por el efecto que
49 puedan provocar en los servicios del cantón. Indica que se trata de conocerlos no en la parte
50 técnica, porque no les compete, pero sí en esos efectos, porque le preocupa que el Concejo no
51 pueda conocer sobre un determinado proyecto u opinar sobre el mismo, donde ve que los
52 argumentos que ponen para declarar que es nula la observancia del Concejo en ese apartado,
53 fueron los fundamentos jurídicos expuestos en el veto (128 y 132 de Ley General de Administración
54 Pública), porque si es así, sería como ponerle un bozal al Concejo para que este no opine
55 cuando se trate de un proyecto que afectará la parte de servicios del cantón, y en ese aspecto
56 no cree que es válido su criterio: Dice hacer la consulta porque si es válida, mejor se queda
57 callado antes de meterse en un enredo de carácter jurídico.
58

59 **Sra. Alcaldesa:** Aclara para don Domingo, que lamentablemente el viernes que se reunieron
60 para hablar del tema, como se definió en la sesión, hubiera sido importante el intercambio, y
61 aunque se decía que ellos no estaban invitados, pudieron conversar, porque al final, como
62 institución, son una sola entidad, y cree que lo que dice Domingo es cierto en cuanto que uno de
63 los temores del Concejo es no ser parte o no tener conocimiento de los proyectos, y eso es

1 esencial para que se defina una política con respecto a erradicación de precarios y un Plan
2 Regulador que define dónde pueden desarrollarse proyectos de interés social de acuerdo con la
3 densidad que haya. Agrega que parte de lo que comentaron, es que la definición es muy
4 técnica y muy legal, donde si el desarrollador, ya sea el Estado o un privado, tiene y cumple con
5 los requisitos, nadie le puede decir que no, lo que puede hacer la Administración Municipal es
6 incorporar los servicios que se requieran, y obviamente satisfacer la demanda cantonal, donde
7 aún no se ha podido sufragar esta, mucho menos pueden esperar que se incorporen más
8 personas en el cantón, pero la preocupación de la Administración, si por la víspera se saca el día,
9 es sobre la situación de los tiempos en un asunto tan delicado como los permisos de construcción,
10 porque cada vez que se traslada una urgencia al Concejo Municipal, la constancia de las
11 comisiones es bastante ineficiente y lo dice con todo el respeto, porque solo la Comisión de
12 Hacienda y Presupuesto y la de Patentes han sido regulares; en algunas van unos un día, y otros
13 no van, tema que es sumamente delicado, porque al final la afectación la tiene la institución, y a
14 la Administración se le dan 5 días para que haga el análisis de todo un proyecto, que podría ser
15 de impacto para el cantón; además, el Concejo tiene 10 o 15 días para evaluar la parte de lo
16 que han hecho los técnicos y los profesionales, para poder hacer el análisis; de forma tal que esas
17 proporciones no están ajustadas a la realidad, son preocupantes para la Administración y más
18 preocupante es que al final, ella pasó hace 15 días unas contrataciones y aún no se sabe si esta
19 semana viene o no el acuerdo. Indica que ella desearía una actitud más proactiva de algunas
20 comisiones y del Concejo, de manera que si la actitud va a ser activa y de apoyo a la gestión,
21 enhorabuena, pero lo preocupante es que eso ponga en riesgo al municipio. Agrega que como
22 decía, ellos tienen una comisión interna que conformó para ver el análisis de los proyectos y casos
23 especiales, porque en Urbanismo también hay casos especiales, por eso están incorporados dos
24 abogados, ingenieros, arquitectos y topógrafos, para resolver mediante un análisis integral y un
25 equipo interdisciplinario; y si el asunto es conocer qué es lo que se está haciendo en lo interno o
26 en el cantón en general, entonces que se integren a trabajar en equipo, que se incorporen 2 o 3
27 personas a la Comisión para ver que están haciendo, sin embargo, eso no le quita potestad al
28 Concejo, pero lo que desea evitar es que suceda lo que pasó en el Concejo anterior, donde no
29 hubo respuesta. Siente que esa situación podría repetirse, es su preocupación administrativa que
30 no tiene nada que ver con algo personal.

31
32 **Reg. Francisco Pérez:** Dice que antes de hacer su intervención, desea que la Asesora Legal dé
33 respuesta a una consulta que hizo don Domingo Solís. Reitera que él levantó la mano después de
34 don Domingo Solís, pero como caballero le cedió el espacio a la Sra. Alcaldesa, eso para que se
35 tome en cuenta, a fin de que se le permita intervenir posteriormente.

36
37 **Reg. Domingo Solís:** Dice que su inquietud es respecto a que la Comisión rechaza lo relativo a la
38 determinación sobre proyectos urbanos, con lo cual está de acuerdo, pero se encuentra un
39 marco jurídico, en el veto de la Administración, donde se mencionan los condominios horizontales
40 y verticales, y se declara la intervención nula del Concejo en el conocimiento de estos proyectos
41 (que hoy son muy populares), por lo que desea saber si los argumentos jurídicos que allí se
42 plasman para declarar nula la intervención del Concejo en esos casos, tienen fundamento,
43 porque si es así, él se apega al marco jurídico, pero si no es así, desea saber por qué no aprobar el
44 rechazo del veto en ese marco, no en la parte técnica, en la que el Concejo no tiene potestad, y
45 si la tuviera, sería antiético. Dice que si hay un proyecto de interés social, le gustaría participar en
46 la Comisión, porque conoce más de tres mil familias que están en esos inventarios de interés social
47 en el cantón, para poder conocer más de cerca lo que está pasando, porque repentinamente
48 ven que se está desarrollando un proyecto en una comunidad y se preguntan cuándo se aprobó,
49 o ven que el distrito San Miguel se benefició con el proyecto de ampliación del "Mega", y ya se
50 tiene casi habilitada la calle La Cachaza, se hicieron obras de evacuación de aguas, y se amplió
51 la ruta con el ancho de 11 metros que establece la ley, de manera que si hubieran conocido ese
52 proyecto con antelación, hasta hubieran gestionado asfalto con la empresa Orosi Siglo XXI, y con
53 ello se hubieran insertado más en el desarrollo urbano.

54
55 **Asesora Legal:** Aclara que en sus dictámenes siempre pone una nota de 3 o 4 líneas donde dice
56 que es su interpretación de las normas, como pueden interpretarla algunos de otra forma, o los
57 diferentes juzgados de una república, y en este caso hace la misma salvedad; Si bien en el
58 documento doña Maureen Fallas externa una serie de artículos de la Ley General de
59 Administración, por otra parte, el dictamen de la Comisión habla de normativa, y quería hacer la
60 salvedad, porque a fin de cuentas si lo acogen o lo rechazan, va a ser la interpretación del
61 Tribunal Contencioso Administrativo, y este tiene que analizarlo tanto por la forma como por el
62 fondo, y hasta este momento no ha habido ninguna resolución del Tribunal Contencioso que
63 pueda guiar a los diferentes concejos en cuanto a si pueden aprobar o no proyectos urbanísticos

1 (urbanizaciones y condominios). Comenta que da asesoría a otros concejos y aprueban
2 condominios, y ellos conocen cuál es su posición en ese sentido, pero lo están haciendo y no ha
3 sido impugnado, de manera que sería interesante que el Tribunal analice, tanto los argumentos
4 de doña Maureen como los externados por don Francisco y la misma Comisión, dado que los dos
5 tienen fundamentos, por lo que en ese caso lo único que ella puede decir es que si no lo
6 acogen, dejen que el Tribunal lo resuelva. Señala que ella ha externado su posición, no solo en
7 este Concejo sino en el anterior.

8
9 **Reg. Francisco Pérez:** Manifiesta que ese tema es sencillo, no deben complicarse; cuando él
10 propuso la moción, la idea fue darle al Concejo Municipal lo que tenía antes del 25 de noviembre
11 del año 2008, cuando en el acta 72-2008 el Concejo Municipal decide trasladarle a la Comisión
12 Técnica Administrativa temporalmente aquellos casos para que fueran resueltos, porque
13 aparentemente había un retraso excesivo en ese momento por parte de la Comisión de Obras, y
14 por una pregunta o cuestionamiento de la parte administrativa, se presiona al Concejo para que
15 traslade de forma temporal esos casos en específico, es decir, la moción que está presentando es
16 para darle continuidad a un acuerdo que quedó inconcluso en el 2008, porque el mismo decía
17 que hasta tanto el Concejo Municipal determine cuáles proyectos decide ver y cuáles no decide
18 ver, porque en el 2008 llegaban al Concejo resoluciones de uso de suelo, visados municipales y
19 desfuegos pluviales, que no estaban muy claros por la normativa del Plan Regulador, y así consta
20 en el acta, por tanto, esa moción que está presentando pretende que el Concejo vea los
21 proyectos que defina ver, no desde la parte técnica, como lo hace ver doña Maureen Fallas, sino
22 otros aspectos. En cuanto al rechazo del veto, es rechazarle a la Administración sus argumentos,
23 porque como tal cree que tiene la razón en ver ese tipo de proyectos; no importa que sean
24 condominios, porque deben establecer un precedente; y los condominios llegaban al Concejo
25 Municipal anteriormente, de forma tal que ese es el primer punto, por ende, será el Tribunal
26 Contencioso quien tome la decisión. Comenta que a su criterio, un condominio no es más que un
27 proyecto que conlleva obras de infraestructura de urbanización, pero que se maneja de forma
28 privada porque se acogen a la Ley de la Propiedad en Condominio, donde se requiere una
29 Asamblea de Usuarios para decir que quieren eso en condominio, igual esa Asamblea puede
30 decidir que no sea privado sino público. Con relación al criterio de la Sra. Alcaldesa, respeta sus
31 palabras, pero no las comparte, porque es un criterio subjetivo, dado que se está dando a
32 entender o se infiere que todas las comisiones trabajan mal y que todas lo harán mal en el futuro,
33 y se está dando algo por un hecho con base en un precedente anterior, y con criterios subjetivos
34 es complicado, porque es la forma imaginativa de cada persona, y ese es un ejemplo perfecto
35 del tema. Comenta que el elemento que puede ser vetado es el procedimiento que él propuso,
36 que no estaba anteriormente, porque eso sí es nuevo, y por eso se está acogiendo en esa parte
37 el veto, pero están proponiendo redactar un reglamento que norme ese tipo de temas, por
38 consiguiente, no sabe si queda claro que se acoge o que se rechaza. Acota que el informe
39 acoge lo que plantea la Administración, que es lo del procedimiento, pero le rechaza que el
40 Concejo vea los condominios y proyectos especiales de gran envergadura y de impacto al
41 cantón; no obstante, en cuanto a la parte técnica, la Administración será la responsable de emitir
42 los informes, que para eso están 8 horas al día trabajando en ello, para que estudien los casos y
43 dictaminen técnicamente por escrito y firmen, lo cual no se está cuestionando ni en la moción ni
44 en las intervenciones suyas.

45
46 **Sr. Presidente:** Comenta que sobre lo que dijo la Sra. Alcaldesa en cuanto a las comisiones, en
47 realidad estas han sido un desastre en su mayoría, con excepción de Hacienda y Presupuesto,
48 Cementerios y Patentes, por lo que se les solicita tomar eso con la seriedad del caso para echar a
49 andar el cantón.

50
51 **Reg. Domingo Solís:** Consulta a don Francisco Pérez, en su calidad de ingeniero, qué sucedería si
52 el Concejo llega a vetar un determinado proyecto después de que la parte técnica le ha dado el
53 visto bueno porque se ajusta a toda la normativa y reglamentos establecidos por el Colegio de
54 Ingenieros y Arquitectos y SETENA, y habiendo una persona invertido millones en un proyecto,
55 llegue este el Concejo y este diga que no, porque altera la parte de servicios, y que se vean
56 frente a una contrademanda por esa situación. Pregunta de qué manera se atendería esa
57 variable.

58
59 **Reg. Francisco Pérez:** Dice que para que la Comisión de Obras se pueda atrever a refutar un
60 informe técnico, tiene que hacerlo con fundamento técnico, con la misma calidad de los
61 profesionales que hicieron el informe, es algo muy claro; es un hecho que cuando un
62 desarrollador habla con la parte técnica de la Municipalidad, es llevado por etapas para llegar a
63 buen término, ellos son los primeros en que eso se dé, y cuando llega al Concejo este verá cosas

1 amplias de más impacto, que quizá no analizaron los técnicos, tal como el ejemplo que puso en
2 otra ocasión, respecto a que un desarrollador no visualiza las problemáticas de un lugar, como si
3 las conoce alguien que vive allí, como en el caso de un regidor, quien tiene la posibilidad de
4 participar en una solución sin que tenga que ser un profesional en la materia, dado que conoce
5 el lugar y el problema.
6

7 **Reg. Aurora Sánchez:** Comenta que tiene toda la razón doña Maureen Fallas en cuanto al
8 problema de las comisiones, porque ha visto varios Concejos pasar por aquí, donde no se ha
9 fallado como en este Concejo; no obstante, ella trata de cumplir a cabalidad en la comisión que
10 integra y, que la disculpen, pero no ve por qué tanto interés en eso, porque en el 2008, cuando la
11 Comisión de Obras, donde estaba ella, transfiere el tema a la Comisión Técnica Administrativa,
12 ello se hizo porque no estaban cumpliendo, no tenían el tiempo necesario ni podían aplicar un
13 silencio administrativo. Dice que ellos estarán aquí por cinco años, pero esa decisión de la moción
14 es una herencia que van a dejarle a futuros Concejos, y cada día están más ocupados, por algo
15 las comisiones no se están ocupando de sus asuntos, entonces, no ve por qué, si tienen tanto
16 interés, no se dedican a ser fiscalizadores, de manera que si ven algo en las comunidades, le
17 pregunten a la Administración si se está cumpliendo. Les recuerda que una decisión los puede
18 elevar a la Procuraduría de la Ética, y ella fue la única en no aprobar eso; no entiende por qué en
19 lugar de estar cumpliendo con tantos proyectos de bien social que hay de toda clase en los
20 distritos, quieren complicarse con más; en el caso de Francisco, señala que él es ingeniero y
21 debiera cooperar con los compañeros de la Comisión de Obras, e invitar a la Comisión Técnica
22 Administrativa, por ende, pide que piensen en el futuro y en que ni siquiera ellos están cumpliendo
23 y no saben si otros podrán hacerlo, amén de que aún no sabe si es competencia del Concejo.
24

25 **Reg. Lilliam Arguedas:** Aclara que la comisión que ella solicitó al Sr. Presidente conformar la
26 semana pasada para analizar el tema, era totalmente independiente; lo que se dio fue una
27 solicitud de doña Maureen y posteriormente ella pidió la comisión, por eso fue la confusión de la
28 compañera María Ester, quien invitó a las compañeras a la reunión del viernes, dado que ellas
29 estaban a esas horas de la noche. Acota que María Ester y ella consideraron que por una
30 cuestión de aprecio y respeto las iban a escuchar, y trasladaron la información a los compañeros,
31 pero ellas no pueden arrogarse el tomar una decisión en esa reunión. Acota que la comisión se
32 formó con una persona de cada partido político, precisamente para mantener el equilibrio en el
33 análisis, y eso la lleva a decirles que la Comisión llega al sencillo criterio de que las potestades
34 que tiene el Concejo son indelegables, por consiguiente, hace 2 años cuando la Comisión de
35 Obras del momento, por las razones que tuvo, decidió delegar esa función en la Administración,
36 lo tuvo que hacer en forma temporal, no podía hacerlo permanentemente, porque es
37 indelegable la función municipal en ese aspecto. En cuanto a la Comisión de Obras, debe decir
38 que esta ha sido muy responsable, le consta porque ha trabajado en ella y el compañero
39 Francisco y Sileny Flores se han apegado a los tiempos, pero lamentablemente en algunos casos
40 no es que no han cumplido, es que la Administración les ha fallado, de hecho, hay en actas
41 varios informes aprobados donde ellos solicitaron a algunos ingenieros que les rindiesen informes y
42 a la fecha no se los han presentado, de forma que no diría que las comisiones no cumplen y
43 tienen problemas, porque muchas personas hacen su esfuerzo llegando a las comisiones, siendo
44 injusto meterlos a todos en un canasto y darles un tratamiento igualitario. En lo que concierne al
45 documento, comenta que este se analizó con los 5 jefes de fracción, se hicieron consultas,
46 objeciones y se aclararon las dudas, llegando a ese informe, del cual se siente muy orgullosa, al
47 igual que sus compañeros, por haber realizado este trabajo, y tiene la convicción, como dice
48 doña Aurora, de que aquí no hay un interés personal en lo más mínimo, si lo analizan, tendrán
49 más trabajo, pero es un trabajo que se toma con agrado, precisamente porque para eso fueron
50 elegidos: Por todo ello, pide el apoyo al dictamen y se subsane en el mismo el punto sobre los
51 tiempos, que es el único que tenía algún inconveniente, pero por dicha hicieron ese arreglo. Le
52 sugiere a doña Aurora Sánchez leer bien ese documento para que vea que está muy bien
53 realizado, y le recuerda que en la sesión N° 5 del 7 de setiembre de 1999, se aprobó el primer
54 dictamen de la Comisión Técnica Administrativa, que aprobaba precisamente todo ese tipo de
55 proyectos, y de ahí en adelante, hasta hace dos años, que la comisión tuvo problemas,
56 precisamente cuando en la comisión estaba doña Aurora Sánchez.
57

58 **Sr. Presidente: Somete a votación el dictamen y sus recomendaciones**

59
60 **Se toma el siguiente acuerdo:**

61 **ACUERDO No. 8**

62 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar, juntamente con sus recomendaciones y anexos,
63 el siguiente dictamen de comisión:

1
2 **Comisión Especial para el Análisis del veto interpuesto por la Alcaldía Municipal de**
3 **desamparados, que en lo conducente reza:**

4
5 Comisión integrada por los señores:

Fecha: 15 de febrero 2011

6
7 Francisco Pérez _____

8 Lilliam Arguedas _____

9 Maria Esther Rodríguez _____

10 José Corella _____

11 Alejandra Aguilar _____

12
13 Una vez analizado el documento (veto) presentado por la Alcaldía Municipal y de haber escuchado los
14 alegatos externados por la directora del Proceso de Desarrollo Urbano, la Directora de la Dirección
15 Jurídica de la Administración Municipal y las manifestaciones verbales de la señora Alcaldesa Municipal,
16 esto en una reunión sostenida el 11 de febrero del 2011 (la cuales forman parte del expediente de ésta
17 comisión), así como a la reunión sostenida por la Comisión Especial el día 14 de febrero del 2011. Tanto
18 la minuta de la reunión del 11 de febrero del 2011, así como el acta de la reunión del 14 de febrero, se
19 adjuntan como anexos a este dictamen, por lo que forman parte del mismo.

20
21 Procedemos a continuación al análisis legal del veto, manifestando:

22
23 **PRIMERO: DEL ANALISIS DEL RECURSO (VETO) POR LA FORMA.**

24
25 El veto interpuesto se presenta contra el acuerdo No 08 de la Sesión Ordinaria No 07-2011, celebrada el
26 01 de febrero de 2011, en el cual se determina cuáles son los proyectos que deben ser conocidos por el
27 Concejo Municipal de Desamparados en acatamiento de lo resuelto en la Sesión Ordinaria No 72 del 25
28 de noviembre de 2008, en el cual se aprueba que los proyectos que antes eran conocidos por el Concejo
29 Municipal, fueran revisados y aprobados por la Administración Municipal, mientras no se determinara
30 por parte del Concejo Municipal, previo dictamen de la Comisión Obras, cuáles eran los proyectos a
31 conocerse y aprobarse por parte del Órgano Colegiado Municipal.

32
33 Teniendo claro los antecedentes del caso, es procedente determinar si el veto interpuesto por la señora
34 Alcaldesa es procedente según los requisitos de forma desarrollados en el Código Municipal.

35
36 Dispone el artículo 160 del Código Municipal, que los acuerdos del Concejo Municipal se encuentra
37 limitados en cuanto a la interposición al veto por parte de la Alcaldía Municipal, cuando estos: - *no*
38 *hayan sido aprobados definitivamente*, - *aquellos en que el alcalde municipal tenga interés personal,*
39 *directo o indirecto*, - *los recurribles en los procesos contencioso-administrativos especiales, regulados en*
40 *los artículos 82, 83, 89 y 90 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa*, - *los*
41 *que deban aprobar la Contraloría General de la República o la Asamblea Legislativa o los autorizados*
42 *por ésta*, - *los apelables ante la Contraloría General de la República*, - **los de mero trámite o los de**
43 **ratificación, confirmación o ejecución de otros anteriores.**

44
45 Teniendo que el acuerdo impugnado por la Alcaldía Municipal, es interpuesto en contra de un acuerdo
46 que es ejecución de un acuerdo anterior (Sesión Ordinaria No 72 del 25 de noviembre de 2008), el veto
47 no es procedente y no cumple con los requisitos de forma señalados en el Código Municipal.

48
49 Téngase presente, que a través de los años el Concejo Municipal de Desamparados ha conocido de los
50 proyectos de condominio y de urbanización, así como de los certificados de uso de suelo y desfuegos
51 pluviales, por lo que no se está acordando nada diferente a lo dispuesto en otros acuerdos, lo que se está
52 delimitando, ya que así se había acordado en el año de 2008, estando la señora Alcaldesa presente, es
53 cuáles serían los proyectos de interés para el Concejo Municipal.

54
55 **SEGUNDO: DEL VETO POR EL FONDO.**

56
57 A pesar de no ser procedente el análisis por el fondo, por cuanto no llena el veto los requisitos de forma,
58 se procede al análisis de cada uno de los alegatos externados en el documento remitido por la señora
59 Alcaldesa (Veto).

- 60
61 1- Señala el documento que es ilegal el acuerdo que determine el conocimiento y aprobación por parte
62 del Concejo Municipal de los proyectos de condominio, por cuanto el dictamen de la Procuraduría

1 General de la República habla de los proyectos solo de urbanización. Si bien en el dictamen se
2 desarrolla la competencia del Concejo Municipal en cuanto a los proyectos de urbanizaciones,
3 también se habla de licencias urbanísticas, donde los condominios, requieren de licencias
4 urbanísticas. Es importante hacer la mención, que los proyectos de condominio, con acuerdo de la
5 totalidad de los condóminos, pueden variar su naturaleza jurídica y convertir sus áreas comunes en
6 áreas públicas, convirtiéndose en urbanización. También es claro que no se necesitaba de
7 fundamento para determinar cuáles proyectos serían conocidos por el Concejo Municipal, cuando el
8 acuerdo era un mero acto de ejecución de lo acordado en el año 2008, donde el Concejo Municipal
9 no solo conocía de condominios, sino también de otro tipo de autorizaciones como eran los
10 certificados de uso de suelo, visados, desfogue de aguas pluviales para los condominios, etc.
11

12 2- En cuanto a la falta de motivación, al estar ejecutando un acuerdo que había quedado sin resolver,
13 no se requería de mayor fundamento que el de determinar cuáles eran los proyectos que podían ser
14 de interés para los regidores. Téngase también presente, que en ningún momento se usurpa
15 competencias técnicas, ya que es claro que el Concejo Municipal no se pronunciará sobre criterios
16 técnicos, ya que por esa misma razón se solicita el dictamen de la Administración. Lo que interesa
17 al Concejo Municipal, -como órgano competente en la planificación territorial-, es la afectación del
18 desarrollo urbano, a consecuencia de los proyectos urbanísticos que puedan tener algún impacto en
19 el cantón, con el fin de tomar las medidas necesarias para no afectar la calidad de vida de los
20 munícipes del cantón.
21

22 3- En cuanto al órgano que los debe de asesorar, procede la corrección en cuanto a que será el órgano
23 que determine la Administración Municipal, a través de su Alcaldía.
24

25 4- En cuanto al procedimiento establecido, el cual sería el único punto que podría ser vetado, ya que
26 no es ejecución de otro, como lo es la determinación de los proyectos que deben ser conocidos y
27 aprobados por el Concejo Municipal, se procedería a su publicación, siguiendo el procedimiento
28 establecido en el artículo 43 del Código Municipal, en vista de que es necesario que la
29 Administración tenga plazos para resolver los proyectos de desarrollo urbano, por lo que sobre este
30 punto, la Comisión recomendaría igualmente ser acogido.
31

32 5- En vista de haber sido acogido el tema del procedimiento y los plazos, es irrelevante el análisis el
33 argumento en cuanto al silencio positivo, donde solo por aclaración a la Administración Municipal,
34 el silencio positivo en materia urbana, no es factible, con fundamento en la jurisprudencia de la Sala
35 Constitucional y de jurisprudencia del Tribunal Contencioso Administrativo.
36

37 De lo expuesto, es claro que se recomienda al Concejo Municipal, en relación al veto interpuesto:
38

39 a. Rechazar el veto en cuanto a la determinación de los proyectos urbanos que deben ser conocidos por
40 el Concejo Municipal, en vista de ser un acuerdo que es ejecución de otro anterior. Ver sesión
41 ordinaria No 72-2008.
42

43 b. Acoger el veto de la Alcaldía en cuanto al procedimiento dispuesto por el Concejo Municipal,
44 recomendándose se llegue a un acuerdo con la Alcaldía Municipal cuál sería el órgano que
45 asesoraría a la Comisión de Obras y los plazos para resolución, a través de un reglamento de
46 organización y de servicios, donde se establezca los plazos para cada uno de los trámites urbanos,
47 tanto los conocidos por el Concejo Municipal como los que se tramitan en la administración.
48

49 c. Adjuntar el presente dictamen, así como sus anexos, tal como lo es la minuta del día viernes 11 de
50 febrero con miembros de la Administración Municipal, al igual que la reunión sostenida el 14 de
51 febrero por miembros de la Comisión Especial, al expediente administrativo, que deberá ser elevado
52 ante el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III, en su calidad de jerarca impropio.
53

54 d. Adicionalmente, solicitamos se eleve al Tribunal Contencioso Administrativo Sección III, el acta
55 municipal en la cual se conoce el presente dictamen, además de las siguientes actas municipales,
56 todas debidamente certificadas:
57

- 58 a. 70-2008 del 18 de noviembre del 2008
- 59 b. 72-2008 del 25 de noviembre del 2008
- 60 c. 6-2011 del 25 de enero del 2011
- 61 d. 7-2011 del 1 de febrero del 2011
- 62 e. 9-2011 del 8 de febrero del 2011

1
2
3 **ANEXOS**
4 **MINUTA COMISION AD HOC PARA ANALISIS Y RECOMENDACIÓN SOBRE EL VETO DE**
5 **LA ALCALDIA INTEPUESTO EN LA SESION 9-2011**
6 **(11-02-2011)**

7 **PRESENTES:**

8 Bach. Ma. Esther Rodríguez Fernández, Coordinadora Comisión Ad Hoc para el estudio del veto
9 Licda. Lilliam Arguedas Quesada, Secretaria Comisión Ad Hoc para el estudio del veto
10 Licda. Maureen Fallas Fallas, Alcaldesa Municipal
11 Licda. Lilliana Bermúdez Castro. Dirección Jurídica
12 Arq. Jessica Martínez Porras, Dirección del Proceso de Desarrollo Urbano

13 **ANTECEDENTES**

14
15 En la sesión No. 9-2011 celebrada en el Concejo Municipal de Desamparados del día de febrero del 2011
16 según acuerdo No. 15, se aprobó una comisión para analizar el veto a la moción presentada por el regidor
17 Francisco Pérez y emitir una recomendación sobre el veto de la Alcaldía, el señor Presidente Municipal
18 nombra como integrantes de esta comisión Ad Hoc a: Francisco Pérez Morales, Alejandra Aguilar
19 Zamora, José Corella Cruz, Ma. Esther Rodríguez Fernández y Lilliam Arguedas Quesada, también se
20 nombra Coordinadora a Doña Ma. Esther Rodríguez y el mismo Presidente Municipal convoca para el
21 viernes 11 de febrero a la sesión de trabajo de la anterior comisión.

22
23 Doña Maureen en la sesión 9-2011 después de presentar el veto, propone realizar una reunión con el
24 personal de ella y los regidores para tratar el tema, la Regidora Lilliam Arguedas Quesada solicita la
25 conformación de la comisión para poder analizar el veto y dar una recomendación al Concejo, para la
26 proponente de la moción que solicita esta comisión y para algunos de los regidores está claro que la
27 discusión del veto debe ser entre los regidores únicamente, por ser estos quienes aprobaron la moción y
28 por consiguiente son los que debe decidir si aceptan o rechazan el veto.

29
30 El pasado viernes 11 a las 6:30 p. m. la Sra. Lilliam Arguedas ingresa a la Municipalidad y encuentra a
31 Doña Ma. Esther en la sala de reuniones de la Alcaldía con la Licda. Lilliana Bermúdez, la Arq. Jessica
32 Martínez y Doña Maureen, previa invitación de Doña María Esther, la Sra. Arguedas se da cuenta de que
33 las personas presentes estaban confundidas con la reunión posiblemente por la forma en que se aprobó la
34 comisión posterior a la petición de la Sra. Alcaldesa a una reunión entre los regidores y parte de su
35 personal de la Comisión Técnica de Urbanismo.

36
37 En razón de la confusión y al no llegar por diversas razones los otros miembros de la Comisión de
38 Regidores, procedí a aclarar la confusión, sin embargo, en gesto de respeto por cuanto tanto Doña
39 Lilliana, Doña Jessica y Doña Maureen querían externar sus puntos de vista sobre el objeto del veto
40 interpuesto por la Sra. Alcaldesa, procedimos a escuchar a la Administración en sus puntos para trasladar
41 a los compañeros la información dada, con la clara indicación que los Regidores y Regidoras como grupo
42 colegiado deben ser estos quienes toman la decisión de aceptar a rechazar el veto.

43
44 Por consiguiente, después de escuchar, presento una minuta de algunos puntos que se rescatan de lo
45 expuesto por las partes, les hago la advertencia que redacto desde mi óptica y le solicito a Doña Ma.
46 Esther que proceda a corregir este escrito en las partes que ella considera que no se ajustan a la verdad de
47 lo expresado o interpretado de mi parte:

48
49 **MANIFESTACION DE LA ARQUITECTA JESSICA MARTINEZ**

50
51 Toda su exposición se resume en que siente que la actuación de los regidores al presentar la moción es
52 por desconfianza.

53
54 Hace un pequeño resumen de los logros en cuanto a que se han ido acomodando los procedimientos, el
55 personal y con el tiempo han mejorado su trabajo en relación al grupo de profesionales que tiene bajo su
56 cargo, se infiere de lo dicho por la Arq. Martínez que el asumir el Concejo se daría al traste con todo lo
57 que ella ha logrado.

58
59 En un momento dice que los plazos para la Comisión son muy cortos y en otro momento habla de que son
60 muy largos (presumo que se refiere a los mismos plazos largos que tiene el Concejo para resolver según
61 lo dicho por la Licda. Lilliana Bermúdez).

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62

Toda su exposición es exaltando los recursos técnicos con que ellos cuentan pero no deja de mencionar en no menos de cuatro veces que se trata de un asunto de desconfianza.

La Sra. Martínez menciona que ellos nunca se han negado a mostrar expedientes cuando algún regidor o regidora los quiere ver y que siempre están dispuestos a atenderlos.

MANIFESTACION DE LA LICDA. LILIANA BERMÚDEZ:

Considera que la moción abarca asuntos de análisis complejo y estos deben ser analizados por la unidad técnica respectiva.

Habla que los plazos son difíciles de cumplir para la Comisión Técnica, sin embargo, para el Concejo son muy extensos, saliéndose del parámetro establecido en la normativa.

Que el Concejo es un cuerpo político no técnico y por consiguiente debe abocarse a esos asuntos.

Que cuando no nos parezca lo propuesto podríamos caer en discusiones con los desarrolladores de que se quiere una cosa diferente a lo que se propone, se infiere del comentario que los de la Comisión de Obras al tener un criterio diferente y poco técnico caerán en discusiones y contradicciones que al final el personal Administrativo tendrá que recibir, tolerar y asumir al ser ellos (los administrativos) quienes atenderán a los desarrolladores, estas personas (se refiere a los desarrolladores) no van a recurrir ante el Concejo, aumentando las situaciones de conflicto que naturalmente se dan con el actual procedimiento.

En el caso del dictamen de la Procuraduría, dice que solo es para urbanizaciones los que debe ver el Concejo y no le parece que se haga esa diferenciación en cuando a condominios, le extraña porque unos sí y otros no.

Se infiere de lo dicho por Doña Liliana que lo planteado por el compañero Francisco Pérez como Ingeniero en su moción no dimensiona la realidad de la Municipalidad de Desamparados, que es más compleja que la Municipalidad donde él labora.

MANIFESTACION DE LA LICDA. MAUREEN FALLAS

Que la tomó por sorpresa el acuerdo y que no le dieron a ella la moción para poder haberse referido antes sobre este asunto.

Que ella tiene que cumplir con algunos requerimientos y dar una respuesta oportuna y este procedimiento no se lo da.

Que dicho procedimiento pone en riesgo lo que ya se ha avanzado.

También concuerda con que los regidores no son técnicos en esta materia y por lo tanto el trabajo no va a ser igual, hace la comparación que ella con la Comisión de Urbanismo realizan sesiones de trabajo en donde tanto Doña Liliana como Doña Jessica transmiten y alimentan a todos con sus conocimientos y da buenos resultados.

También considera que los regidores son un cuerpo político que debe estar realizando otras funciones que son más necesarias y no ocupándose de estos que deben dejar a los técnicos.

Que la Comisión Técnica de Urbanismo que tienen se reúne y propone que los regidores o regidoras podemos asistir, que uno o dos regidores podrían llegar a las sesiones de trabajo de la Comisión para que podamos ver el trabajo que ahí se realiza, que nunca se han opuesto a que se vea un expediente.

Un punto a considerar para ella es la inasistencia a las sesiones de las comisiones de parte de los integrantes de las comisiones, considera que esto ocasionaría daño que al no poder hacer efectiva la convocatoria tenga que retrasarse el trabajo y no cumplir a tiempo, hace una comparación entre los regidores actuales y los anteriores en donde los actuales hablan mucho en el Concejo pero producen poco y los anteriores era lo contrario, porque constantemente se les veía en las noches en las comisiones produciendo.

MANIFESTACION DE LA LICDA. LILLIAM ARGUEDAS QUESADA, Regidora;

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61

Como primer punto ante la preocupación de la Arq. Martínez sobre la desconfianza y mi percepción al observar la expresión facial y corporal de enojo de la Arquitecta, le aclaro que dicha moción tiene como principal objetivo devolverle al Concejo la competencia que le corresponde y de ninguna forma se cuestiona a ningún profesional, tal es así que la transparencia que se ha dado en el Concejo es el mejor referente en donde los regidores actuales no tienen reparos en denunciar o expresar si tienen duda o algo les molesta.

Como segundo punto, le aclaré a Doña Lilliana que para efectos de los tiempos establecidos como una de las razones por las cuales tanto Doña Lilliana como Doña Jessica les preocupa no están escritos en piedra como lo decimos los abogados, por cuanto tanto las leyes, reglamentos, directrices y procedimientos pueden ser modificados cuando se necesite.

En cuanto a lo poco técnicos que refiere Doña Maureen sobre la Comisión de Obras, le informo que podríamos estar incorporando a personas interesadas como un arquitecto, un ingeniero y otros profesionales, sin embargo comenta que a su criterio un buen arquitecto, famoso, no podría cumplir con asistir a la Comisión de Obras y podría ser que se nombre un arquitecto de menor categoría, y que en cambio ellos sí han logrado un equipo de profesionales ya capacitados para realizar la función que ejecutan.

Aún cuando hay razones y más argumentos que pueden invalidar el criterio de la Sra. Alcaldesa sobre el trabajo de los regidores y regidoras actuales no realicé más replica por cuanto ese no era el objetivo de mi presencia en esa reunión.

Sobre lo relacionado al ausentismo en las comisiones, no entré en detalles, por cuanto, en gran parte la responsabilidad del ausentismo es de la fracción del PLN, son pocos los que sí asisten, otros asisten poco o presumimos que solo asisten a las que quieren, como el caso de Doña Aurora, que está en las Comisiones de Cementerio y Relaciones Laborales y ha presentado una justificación de salud para no asistir a ninguna otra más.

No se refieren al trabajo de la Comisión de Obras, el trabajo realizado el Ing. Francisco Pérez, la Sra. Sileny Flores y la Licda. Lilliam Arguedas estamos trabajando y presentando informes, sin embargo, no se menciona que el trabajo que realizamos en esa comisión se ve algunas veces retrasado considerablemente porque no nos envían los informes la Unidad Técnica que necesitamos en algunos casos que nos dirigen los municipales a la Comisión o al Concejo.

Como último punto y para cerrar, les indiqué que le trasladaría esta información a los compañeros quienes en última instancia debemos de discutir y resolver si aceptamos el veto o lo rechazamos, les expresé mi agradecimiento.

MANIFESTACION DE LA BACH. MARIA ESTHER RODRIGUEZ, Regidora

Doña María Esther dio por cerrada la reunión, también mencionó que aún no se había tomado una decisión y que también le parecía que se debía decidir entre todos los regidores y regidoras. Se da por terminada a las 8:30 p. m.

Ma. Esther Rodríguez Fernández Lilliam Arguedas Quesada

ALGUNAS REFLEXIONES ACERCA DE EL VETO Y LAS COMPETENCIAS QUE NO SE COMENTARON EN ESTA REUNION PARA CONSIDERACION DE LOS SEÑORES REGIDORES Y REGIDORAS

Los plazos hay que revisarlos y ajustarlos a una realidad, eso no es imposible aunque ya están dados en la moción, las leyes, reglamentos, directrices y otros no están escritos en piedra y son susceptibles a ser modificadas y ajustados. Este es el único punto del veto en donde le asiste la razón a la Alcaldía, en el escrito de respuesta se puede introducir que esta situación en la moción puede ser subsanada mediante una modificación a la misma para ajustarla.

Los Asesores Externos que pueden asesorar en la Comisión de Obras pueden ser nombrados por el señor Presidente Municipal que tiene esa potestad.

1 La Comisión Técnica Administrativa fue creada mediante moción entre el año 98 y 99, de hecho en la
2 sesión ordinaria No 597 celebrada el 7 de setiembre del 99 se aprueba el primer dictamen de la
3 COMISIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA, la cual aprueba permisos de construcción, rechaza
4 liberación de garantías de cumplimiento del proyecto Residencial Lomas de Desamparados por más de
5 diez millones de colones, aprobación de la fijación de garantía por ocho millones de colones para la
6 segunda etapa del proyecto Urbanización Madeira segunda etapa, en el distrito central en Loto, rechazan
7 garantías del proyecto urbanístico El Ocaso, en Patarrá, rechazo del anteproyecto Conjunto Habitacional
8 La Fè en San Miguel, rechazo de uso de suelo y descarga de aguas del proyecto urbanístico Monte Gris,
9 en San Rafael Arriba .

10
11 El Concejo es deliberativo. Las funciones del Concejo son **INDELEGABLES** posiblemente por esto en
12 la moción donde se delega la función del Concejo a la Administración sobre los permisos, etc., etc., se
13 hace en forma temporal.

14 **Minuta de Reunión**

15 **Comisión Municipal para el estudio del Veto**

16 Reunidos en la Municipalidad de Desamparados, al ser las 19:00 horas del 14 de Febrero del 2011,
17 estando los siguientes regidores presentes:

18
19 Francisco Pérez, Lilliam Arguedas, Alejandra Aguilar y José Corella. La regidora María Esther
20 Rodríguez se encuentra ausente por asuntos de índole personal.

21 **Temas tratados:**

22
23
24 Discusión de algunas consideraciones técnicas de los proyectos urbanísticos.
25 Revisión y discusión del borrador del dictamen a presentar.
26 Asuntos varios.

27 **Tema 1.**

28
29
30 El regidor Ing. Francisco Pérez expone una serie de consideraciones técnicas sobre los conceptos de
31 urbanización y condominio desde el punto de vista constructivo, a continuación lo más relevante.

32
33 En muchas ocasiones se tiende a confundir que una urbanización o un condominio son cosas diferentes.
34 En el fondo ambos proyectos llevan intrínsecos obras de infraestructura.

35
36 Es importante traer a colación la definición que se hace en el Reglamento para el Control Nacional de
37 Fraccionamientos y Urbanizaciones, ya que aquí se define el tema de urbanización como aquel
38 fraccionamiento o habilitación de un terreno para fines urbanos, mediante la construcción de calles y
39 previsión de servicios.

40
41 Con el pasar de los años, y de acuerdo al cambio en las necesidades de seguridad y comodidad, es que se
42 notó que la tendencia de los usuarios era la de ubicarse en proyectos residenciales bajo el régimen de
43 condominio.

44
45 Es importante indicar que aunque un proyecto esté bajo la modalidad de condominio, dichas obras de
46 infraestructura se encuentra bajo el concepto de urbanización.

47
48 Con esto queremos decir que un condominio no es ni nada más ni nada menos que un grupo de obras de
49 urbanización y civiles, que al ser terminadas se manejan bajo la modalidad de condominio.

50
51 Dentro de la Ley 7933, denominada Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio, se establece en el
52 capítulo 1 de Disposiciones Generales, aquellos casos en los cuales el régimen de condominio puede
53 aplicarse, reza el artículo 1 de esta Ley en su inciso f, lo siguiente:

54 **“CAPÍTULO I**

55 **Disposiciones generales**

56 **ARTÍCULO 1.- El régimen de propiedad en condominio puede aplicarse:**

57
58
59
60 *f) A los proyectos por desarrollarse en etapas, cuyas obras de urbanización o civiles sean sometidas*
61 *al régimen de propiedad en condominio y donde las filiales resultantes sean, a su vez, convertidas*
62 *en fincas matrices de un nuevo condominio, sin perder estas, por tal razón, su condición de filial del*

1 *condominio original; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el proyecto y los planos*
2 *originales debidamente aprobados, así como en el reglamento del condominio.*
3

4 Se alega en el planteamiento del veto por parte de la Alcaldía, que los dictámenes de la Procuraduría
5 General de la República tal como lo es el No 028 del 25 de febrero del 2010, se enfocan solamente al
6 tema de urbanizaciones, es importante expresar que dentro del texto de dicho dictamen, no puede llegarse
7 a tal conclusión, es más el dictamen habla acerca de licencias urbanizadoras, lo cual podemos
8 interpretarlo que está relacionado con proyectos de urbanización, así como de condominio, porque como
9 tal y ya lo hemos expresado, el condominio no es ni más ni menos, que un proyecto en el cual existen
10 obras de urbanización o de infraestructura, a lo interno de un terreno con fines urbanos, y al cual se le
11 habilitan una serie de servicios públicos, que no son solventados de forma privada por los condóminos,
12 sino que tanto los servicios de agua potable, electricidad y recolección de residuos sólidos, son
13 solventados por el A y A, CNFL y Municipalidad, o sea instituciones públicas que proveen al condominio
14 de estos servicios, aunque una vez ya instalados dentro del condominio, su mantenimiento es de forma
15 privada por la Asamblea de los Condóminos.

16
17 Es importante rescatar de dicho dictamen lo siguiente:

18
19 *“...En razón de lo anterior resulta forzoso concluir que tanto el otorgamiento de patentes comerciales,*
20 *como el otorgamiento de licencias urbanizadoras, son parte de esas competencias administrativas que*
21 *corresponden al Concejo Municipal, en su condición de órgano de mayor representación democrática y*
22 *pluralista del Municipio...” (La negrita y el subrayado no forman parte del texto original)*

23 **Tema 2.**

24
25 Se analiza el borrador de dictamen a presentar para resolver el veto, se analizan aspectos de forma como
26 de fondo también.

27
28 Dentro de las consideraciones que se analizan, es que el acuerdo tomado y el cual es vetado por la
29 Alcaldía, es un acuerdo que da continuidad a otro que el Concejo Municipal adoptó en el año 2008.

30
31 También se analizan aspectos como de la falta de motivación del acto administrativo, temas del silencio
32 positivo en materia urbana, así como que sería competencia de la Alcaldía definir qué órgano de la
33 Administración asesoraría a la Comisión de Obras, finalmente se ve el tema de los plazos para resolver.
34 Se le hacen varias observaciones al documento revisado.

35 36 **Tema 3.**

37 En temas varios se establece una nueva reunión para revisar el documento final para el día martes 15 de
38 febrero a las 6pm. Firmamos al ser las 20 horas con treinta minutos las siguientes personas:

39
40 Francisco Pérez _____

41 José Corella _____

42 Lilliam Arguedas _____

43 Alejandra Aguilar _____

44 **Acuerdo definitivamente aprobado. Votan negativamente María del Rocío Salas y Aurora**
45 **Sánchez.**

46
47 **11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del 10 de febrero de 2011. Se toma el**
48 **siguiente acuerdo:**

49 **ACUERDO No. 9**

50 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen de minoría de la
51 Comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha 10 de febrero, acuerda aprobar la liquidación
52 presupuestaria correspondiente al periodo 2010, la cual arroja un déficit de ¢343,863,797.33, de
53 conformidad con el siguiente detalle:

54 **MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS**

55 **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2010**

56 En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	7.218.067.101,59	6.120.306.789,23
Menos:		
EGRESOS	7.218.067.101,59	5.898.192.667,23
SALDO TOTAL		222.114.122,00
Más:	17.508.583,80	
Notas de crédito sin contabilizar 2010	17.508.583,80	
Menos:	4.749.000,00	
Notas de débito sin registrar 2010	4.749.000,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT PRESUPUESTARIO		234.873.705,80
Menos: Saldos con destino específico		860.238.810,88
<i>Más: Compromisos Presupuestarios (Créditos)</i>		
Obras Cementerio Central (BPDC)		66.929.904,00
Compra de flota Vehicular (BNCR)		34.198.890,00
Obras varias en caminos vecinales (BNCR)		180.372.513,75
Total compromisos Presupuestarios		281.501.307,75
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		-343.863.797,33

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

860.238.810,88

Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	1.125.539,67
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	57.749.078,55
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	460.872,32
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	49.793.716,54
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	20.903.773,10
Plan de notificación	97.093.731,93
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	28.991.922,66
Comité Cantonal de Deportes	32.615.198,24
Consejo Nacional de Rehabilitación	74.502.171,11
FEMETROM	3.900.000,00
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	6.432.596,22
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	36.944.296,35
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	1.751.451,82

Saldo de partidas específicas	<u>375.666.989,76</u>
Notas de crédito y depósitos sin registrar 2010	<u>17.508.583,80</u>
Fondo Construcción Bibliotecas Públicas	<u>15.000.000,00</u>
Fondo Compra Terreno San Juan de Dios	<u>39.798.888,81</u>

Lic. Maureen Fallas Fallas

Nombre de la Alcaldesa Municipal

Firma de la Alcaldesa

Lic. Javier Mora Hernández

**Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria**

Firma

15/02/2011

Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2010, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

1
2 **Acuerdo no firme. Votan negativamente los regidores Lilliam Arguedas, Alejandra Aguilar,**
3 **Luis Fernando Morales y Jonatan Chavarría. Acuerdo no firme.**
4

5 **Reg. Luis Fernando Morales:** Justifica su voto negativo, diciendo que se hizo alusión a las
6 comisiones por parte de algunos compañeros, y cada integrante de una comisión defiende a
7 muerte su función, y lamentablemente son otros los que están haciendo una mala función, por su
8 parte, tiene responsabilidad en una comisión donde ha sido claro hasta el cansancio de que
9 toda solicitud que llega de la Asamblea Legislativa tiene un plazo de ocho días, en el cual para
10 ellos es imposible responder; hasta el día de hoy, el único caso que les ha llegado con plazo
11 perentorio y suficiente de ley, ha sido el reglamento para instalación de antenas de
12 comunicación; por consiguiente, generalizar sobre las comisiones es subjetivo y no es claro. Acota
13 que participa también en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, aunque no de forma
14 constante y permanente, y dicho sea de paso, se alabó el trabajo de esa comisión y siente que
15 se está sobredimensionando su labor, no menosprecia el trabajo que hace y la dedicación de
16 algunos compañeros, sin embargo, se les olvida que el trabajo de comisión es de voluntariado, no
17 está definido dentro de un marco legal ni obliga a la asistencia, olvidándose también que
18 muchos trabajan y muchas veces no pueden asistir a las comisiones; en su caso, tiene las
19 muestras de que ha sido así el comportamiento, no se le ha convocado en algunas ocasiones y
20 también hay una concepción errónea en el sentido de que se presume que la Comisión de
21 Hacienda y Presupuesto es para aprobar y, que lo disculpen, pero las comisiones están hechas
22 para analizar y formular recomendaciones para que el Concejo apruebe, y las veces que ha sido
23 convocado ha sido a golpe de tambor, con exigencias de plazos de respuesta donde se le dice
24 mediante un correo que lea en su casa un presupuesto a las 10 de la noche, porque hay que
25 votarlo, pero no se le ha convocado con las 24 horas que corresponden, también se han hecho
26 reuniones en horas no acordes con lo que es un proceso de convocatoria de comisión. Recuerda
27 que se hizo una reunión de comisión después de un rezo en una casa particular, porque urgía la
28 aprobación, pero las comisiones no están para aprobar, por eso se opone a la aprobación de
29 este dictamen, porque no se ha seguido el procedimiento adecuado, tampoco se ha cumplido
30 con los plazos de ley como para emitir criterio. No tiene conciencia ni tranquilidad de votar ese
31 documento, porque como ha dicho doña Aurora Sánchez, no le gusta votar algo que no
32 conoce, porque ni siquiera ha podido leerlo.
33

34 **Sr. Presidente:** Expresa que es increíble y decepcionante.
35

36 **Reg. Jonatan Chavarría:** Dice justificar su voto, en parte apoyando las palabras de don Luis
37 Fernando y, además, como lo decía doña Lilliam Arguedas, desea que lo saquen del saco de las
38 comisiones. Felicita a sus compañeros de la Comisión de Asuntos Sociales, porque han asistido al
39 100 % de las convocatorias y, como ejemplo, debe decir que el lunes después de la sesión
40 solemne, él fue a trabajar con la Trabajadora Social durante 3 horas, para ver ciertos temas que
41 se van a tratar en la comisión, por consiguiente, tiene respeto para quienes se ponen la camiseta

1 en las comisiones, además, la semana pasada llegó una nota de una señora que tenía
2 problemas y varios hijos, y él pidió que la trasladaran a la comisión, y doña Alejandra se negó al
3 traslado, porque dijo que era asunto de Patentes, y el enfoque suyo era social, por ende, se
4 molestó porque deseaba ver si se podía ayudar con una beca o alguna necesidad, pero ella no
5 quiso, con ello quiere decir que muchas veces se le pone piedra de tropiezo a las comisiones que
6 desean trabajar, y eso debe reflexionarlo.
7

8 **Reg. Lilliam Arguedas:** Dice que recibió el documento de la liquidación hasta el viernes, y a pesar
9 de eso, hizo parte de su tarea y vio cerca de 15 dudas que pasó a sus compañeros, para tratar
10 de ubicarse y para tener una retroalimentación vía correo electrónico, siendo que doña María
11 Ester trató de ayudarlo, y las consultas habían sido resueltas el jueves pasado que ella no participó
12 de la comisión, porque tenía un compromiso una semana antes. En cuanto a la duda que tiene,
13 es que desde la página 13 hasta la 19, la letra es tan extremadamente pequeña, tanto que le
14 fue imposible leerla, por lo que sería irresponsable de su parte votar algo que ni siquiera pudo
15 leer. Dice que cuando se votó el presupuesto de septiembre, ya se había solicitado no utilizar ese
16 tipo de letra tan diminuta, porque iban a tener problema con la lectura. Le agradece la ayuda a
17 doña María Ester, pero hasta allí pudo llegar ella con ese presupuesto.
18

19 **Reg. Alejandra Aguilar:** Comenta que le sucedió lo mismo que a la compañera, y la vez pasada
20 le pidió a Javier Mora que le enviara el presupuesto con letra más grande, porque así no lo
21 pueden leer y es imposible aprobar algo en tales condiciones, por lo que espera que se corrija
22 esa situación.
23

24 **Reg. María Ester Rodríguez:** A don Luis Fernando Morales, le indica que tiene documentos
25 probatorios de que las convocatorias se han hecho en tiempo, que los correos son adicionales,
26 dado que él ha pedido que le manden por ese medio alguna información para verla. Dice
27 entender que la convocatoria se hizo de forma extraordinaria para ayer, pero por razones de
28 urgencia, el mismo martes estuvo Javier Mora corriendo para terminar la liquidación, por eso le
29 pasó el correo el miércoles y una invitación convocando para el jueves, pero ayer se retomó la
30 sesión para ver el veto y no se vio lo de Hacienda y Presupuesto. Pide disculpas y que conste en
31 actas que si no se analizó, fue por esa razón, donde no es justo decir que no lo invitaron; es cierto
32 que se hizo el rezo y se dijo en la comisión (a la cual él no asistió) que podían ir a rezar, porque ese
33 día les urgía, y que después se haría la reunión, que al final no se hizo, y que disculpe don Luis si no
34 le está llegando con tiempo la información por problemas de comunicación.
35

36 12. Dictámenes legales.

37 a. Traslado de correspondencia de la Sra. Jenny Alvarado Rojas. Se toma el siguiente acuerdo:

38 **ACUERDO No. 10**

39 “El Concejo Municipal de Desamparados, de conformidad con solicitud de la Asesora Legal del Concejo,
40 con el fin de disponer de la información necesaria para emitir dictamen legal solicitado por la Comisión de
41 Patentes en torno a petitoria de la señora Jennifer Alvarado Rojas, vecina de El Porvenir, acuerda:
42
43
44

45 1. Solicitar a la Administración Municipal, a través de la Alcaldía, un informe sobre las edificaciones
46 realizadas en el inmueble propiedad de la Municipalidad de Desamparados, contiguo a la Policía de
47 Proximidad de El Porvenir, en el cual se indique, además, el estado de las mismas y cuáles fueron edificadas
48 por la corporación municipal.
49

50 2. Solicitar acuerdos del Concejo Municipal en el cual se otorga el uso en precario del mismo inmueble a la
51 Asociación de Vecinos de El Porvenir, así como si existe algún permiso otorgado por el gobierno local a la
52 Iglesia Católica para utilizar el inmueble.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**
53
54

55 b. Denuncia de la Asociación de Desarrollo de Fátima, San Lorenzo y Dos Cercas. Se toma el siguiente 56 acuerdo:

57 **ACUERDO No. 11**

58 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda dictar la siguiente resolución en torno a denuncia
59 interpuesta por las Asociaciones de Desarrollo Integral de Fátima, San Lorenzo y Dos Cercas, en relación
60 con el proceso llevado a cabo para la distribución de la partida específica del Presupuesto Municipal para el
61 año 2011, por la suma de ¢10.000.000,00 (diez millones de colones)::
62
63

RESULTANDO

1 **PRIMERO:** Que el día 07 de diciembre de 2010, las presidentas de las Asociaciones de Desarrollo Integral
2 de Fátima, San Lorenzo y Dos Cercas, presentan denuncia relativa al proceso llevado a cabo para la
3 distribución de la partida específica del Presupuesto Municipal para el año 2011, por la suma de
4 ¢10.000.000,00 (diez millones de colones), aduciendo vicios en el procedimiento para la convocatoria del
5 Concejo de Distrito ampliado, y solicitando a su vez la investigación de todo lo actuado por parte del síndico
6 Carlos Carmona, pudiendo ir más allá la investigación.
7

8 **SEGUNDO:** Que la denuncia indicada es trasladada al Auditor General de la Municipalidad de
9 Desamparados, el cual hace la remisión de la misma mediante oficio 01-A-11, a la Asesoría Legal de la
10 Municipalidad o del Concejo, conforme la Ley N°7755. (Control de las partidas específicas con cargo al
11 Presupuesto Nacional).
12

13 **TERCERO:** Que la Asesoría Municipal mediante oficio AJ-045-2011, se declara incompetente para
14 conocer del presente asunto por ser competencia del Concejo Municipal.
15

16 **CUARTO:** Que la Secretaría del Concejo remite la denuncia a la Asesoría Legal, para emitir dictamen al
17 respecto:
18

19 **CONSIDERANDO**

20 **PRIMERO: NATURALEZA Y FUNCIONES DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO**

21 La naturaleza y funciones de los Concejos de Distrito han sido ampliamente analizadas por la Procuraduría
22 General de la República, es así como en el dictamen C-167-99 de 20 de agosto de 1999, se precisó lo
23 siguiente:
24

25
26 *"...los Concejos de Distrito están regulados en los numerales 54 a 60 (del Código Municipal)...El primero
27 de esos artículos los define como los "órganos encargados de vigilar la actividad municipal y colaborar
28 en los distritos de las respectivas municipalidades. Existirán tantos Concejos de Distrito como distritos
29 posea el cantón correspondiente."*
30

31 *El connotado tratadista nacional Eduardo Ortiz Ortiz, señala con respecto a los Concejos de Distrito: "(...)
32 son auxiliares de las Municipalidades en la promoción y gestión de los intereses y asuntos locales, en
33 el ámbito territorial correspondiente. (...) Sus funciones consisten en colaborar con las Municipalidades,
34 sea sirviéndoles de enlace con la comunidad distrital o fiscalizando obras municipales en el distrito, sea
35 preparando o ejecutando actos o actuaciones municipales, como cuando elaboran listas de obras públicas
36 urgentes en el distrito o recogen contribuciones locales, sin que puedan administrar fondos de ninguna
37 especie, todos los cuales, de llegar a sus arcas, tienen que pasar de inmediato a la Tesorería Municipal (...)
38 El carácter claramente subordinado de las funciones del Concejo de Distrito a las del Concejo Municipal
39 indica que se trata de órgano auxiliar de este último en la promoción de los intereses locales, sin
40 personalidad jurídica propia (...) Es simplemente un órgano periférico del Municipio, con funciones no
41 decisorias, respecto de las cuales el distrito es límite espacial de competencia." (La Municipalidad en
42 Costa Rica, Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1987, págs. 35 y 36).
43*

44 Por su parte, la Procuraduría, mediante dictamen n° C-024-95, indicó: "Es por ello que la existencia de los
45 Concejos de Distrito tiene sentido en atención a una necesidad real de una efectiva comunicación entre los
46 distritos y la municipalidad de cada cantón. Estos Concejos son desarrollados por la ley y son elementos de
47 la autonomía municipal consagrada en la Constitución, pues es una atribución del Concejo Municipal
48 determinar su funcionamiento, con el fin de gobernar de forma coordinada en cada cantón."
49

50 El más alto Tribunal de nuestro país en el Voto N° 6000-94 de las nueve horas treinta y nueve minutos del
51 catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, precisó el ámbito de atribuciones de los concejos de
52 distrito:
53

54 *"...cada distrito estará representado ante la Municipalidad del cantón por un síndico propietario y un
55 suplente, con voz pero sin voto, entonces resulta que los Concejos de Distrito, en la concepción que
56 les da el Código Municipal, son las organizaciones comunales de base, presididas por el síndico respectivo,
57 que sirven de enlace entre el Gobierno Local y las comunidades. Son simples órganos de colaboración,
58 cuya principal función es la de determinar las necesidades de la jurisdicción, para que, por medio de la
59 iniciativa del síndico, se intente incluir dentro del presupuesto ordinario de la Municipalidad, el soporte
60 económico necesario para satisfacerlas (vid. artículos 64 y 116 Código Municipal). La Constitución
61 Política no prevé absolutamente nada sobre los Concejos de Distrito; carecen de potestades imperativas
62 que les permitan dictar actos con ese carácter y no tienen a su cargo la organización y administración de*

1 servicios públicos. Son simples órganos de colaboración, que sirven de contacto directo con la comunidad
2 respectiva, que fiscalizan las obras que se ejecutan en los respectivos distritos o bien, proponiendo la
3 realización de las que se estimen necesarias. Como se ha dicho "El carácter claramente subordinado de las
4 funciones del Concejo de Distrito a las del Concejo Municipal indica que se trata de órgano auxiliar de este
5 último en la promoción de los intereses locales, sin personalidad jurídica propia, no obstante el aspecto
6 territorial de su competencia y la índole electoral y representativa del síndico. Es simplemente un órgano
7 periférico del Municipio, con funciones no decisorias, respecto de las cuales el distrito es límite espacial
8 de competencia".

9
10 En la misma línea de pensamiento, el Código Municipal en el numeral 57 hace referencia a términos tales
11 como: "Proponer, Recomendar, Emitir recomendaciones, Fomentar, Servir como órganos coordinadores,
12 Informar", sin que se logre constatar, de su interpretación gramatical que las competencias que enlista el
13 artículo 57 a favor de los concejos de distrito tienen la virtud o naturaleza de ser impuestas al Concejo
14 Municipal. La utilización de verbos como "proponer", "recomendar" e "informar" reafirman, antes bien, el
15 carácter subordinado del concejo de distrito, siendo compatible con su naturaleza de órgano periférico y de
16 colaboración para con el ente corporativo.

17 18 **SEGUNDO: DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO ORDINARIO** 19 **Y EXTRAORDINARIO.**

20
21 Según lo dispuesto en la Ley N° 7755 del 23 de febrero de 1998, publicada en el Diario Oficial La Gaceta
22 N° 55 de fecha 19 de marzo de 1998, denominada "Control de las Partidas Específicas con cargo al
23 Presupuesto Nacional", se confirió a las Municipalidades y a las Entidades Privadas calificadas como
24 idóneas para administrar fondos públicos, la posibilidad de recibir directamente los montos que por
25 concepto de partidas específicas les sean asignados con cargo al Presupuesto Nacional.

26
27 Estas partidas específicas son según lo define el mismo cuerpo normativo arriba citado:

28
29 *"el conjunto de recursos públicos asignados en los presupuestos nacionales para atender las necesidades
30 públicas locales, comunales o regionales, expresadas en proyectos de inversión o programas de
31 interés social, según los términos del siguiente párrafo, independientemente de que su ejecución esté a
32 cargo de las municipalidades en forma directa o por medio de contrataciones o convenios con otras
33 instancias gubernamentales o no gubernamentales"*¹

34
35 El procedimiento de aprobación de las partidas específicas lo encontramos regulado en el artículo 4 de la
36 misma Ley, y en el reglamento que a ese fin es publicado vía decreto por el Poder Ejecutivo. Dentro del
37 procedimiento de aprobación encontramos la obligatoriedad de contar con la participación ciudadana en los
38 Concejos de Distrito, al señalarse específicamente, en el inciso g):

39
40 *"Para facilitar el proceso de selección de los proyectos, los programas y las obras prioritarias, así como
41 para promover la participación popular de las comunidades en la asignación de los recursos provenientes
42 de partidas específicas, los Concejos de Distrito, referidos en el artículo 63 del Código Municipal, definirán
43 los proyectos y las obras que serán financiados con partidas específicas. Únicamente para la
44 identificación y selección de proyectos, programas y obras financiados con las partidas específicas, el
45 Concejo estará integrado, además, por un representante de cada una de las entidades privadas idóneas
46 para administrar fondos públicos, representativas del distrito, designado por la entidad respectiva. El
47 reglamento deberá regular lo relativo a convocatorias, lugar y fechas de las reuniones, votaciones,
48 confección de actas, registro de asociaciones y organizaciones en general calificadas como idóneas para
49 administrar fondos públicos; así como los demás extremos relacionados con la legitimidad de la
50 representación de las organizaciones y la validez de los acuerdos adoptados por el mencionado Concejo
51 y deberá garantizar una efectiva participación popular en él".*

52
53 De la normativa transcrita, es claro que para aprobar la partida específica se requiere lo que el Reglamento a
54 la Ley de Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, Ley N° 7755 del 23-02-
55 1998, No 27810-H-MP-PLAN, define en el artículo 2, como Concejo de Distrito Ampliado, el cual según el
56 numeral 16, determina:

57
58 *"sesionarán en el mes de abril de cada año, con el propósito de seleccionar y aprobar los programas y
59 proyectos de inversión a realizarse en el año siguiente con fondos provenientes de partidas específicas. En*

¹ Artículo 1 de la Ley 7755.

1 la selección y aprobación de los programas y proyectos, se les dará prioridad a aquellos que
2 contemplen contrapartidas ya sean provenientes de recursos propios o de donaciones. El Concejo de
3 Distrito Ampliado levantará un expediente por cada proyecto o programa que presenten las
4 Municipalidades y Entidades Idóneas. En caso de que las Municipalidades sean proponentes de proyectos,
5 también deberán de nombrar un representante ante el Concejo de Distrito con el fin de que integre el
6 Concejo de Distrito Ampliado. Cuando se trate de programas o proyectos intercantonales o interdistritales,
7 los Concejos de Distritos Ampliados afectados, deberán manifestar su aprobación, la cual deberá de
8 documentarse debidamente. Por otra parte, los programas y proyectos de inversión aprobados por los
9 Concejos de Distrito Ampliados, podrán sustituirse únicamente por otros que hayan sido previamente
10 presentados ante estos concejos, o por uno nuevo que fortalezca un proyecto aprobado, siempre y cuando el
11 mismo sea aprobado debidamente por los concejos distrital ampliado y municipal respectivos. La
12 Municipalidad presentará el proyecto o programa sustituto ante el Ministerio de Hacienda para la
13 modificación de la partida específica en el proyecto de presupuesto correspondiente. En caso de existir
14 modificaciones de las partidas específicas incorporadas en los proyectos de los presupuestos públicos, el
15 Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Presupuesto Nacional, determinará si los
16 presupuestos aprobados por la Asamblea Legislativa en que se incorporan los recursos a las
17 Municipalidades, incluyen variaciones en el monto y destino de los recursos que no se hayan originado en
18 una propuesta municipal.” (Lo resaltado no es del original)

19
20 De la normativa anterior, es claro que toda modificación presentada ante la Comisión de Hacienda y
21 Presupuesto, que sea realizada por la Ley 7755, debe seguir el procedimiento dispuesto en la Ley y el
22 Reglamento, para ser aprobada por el Concejo Municipal.

23
24 No obstante, de la lectura integral del artículo 4° de la Ley de Control de las Partidas Específicas con Cargo
25 al Presupuesto Nacional (Ley N° 7755 del 23 de febrero de 1998), artículo que hace referencia al
26 procedimiento y dando especial énfasis a los incisos d) y g), se vuelve a comprobar que, aún en el tema de la
27 utilización de partidas específicas, las labores del concejo distrital no alcanzan a imponerse sobre el criterio
28 final del Concejo Municipal. Esta posición es reafirmada en el Decreto Ejecutivo N° 27810-H-MP-PLAN
29 de 19 de abril de 1999 (Reglamento a la Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto
30 Nacional), en especial lo preceptuado por los artículos 14, 16, 17 y 19 de dicho cuerpo normativo.

31 32 **TERCERO: DE LAS PARTIDAS DE GOBIERNO SEGÚN DECRETO NO 35255-H.**

33
34 Sin que sea un tema atinente al caso en concreto, y en relación con otras partidas entregadas al gobierno
35 local por el Gobierno Central, para un proyecto determinado, es procedente señalar que estas no cuentan
36 con un procedimiento especial como lo determina la Ley y el reglamento supra citado, por lo que debemos
37 recurrir a las normas generales, donde el gobierno local ante una partida entregada para una obra
38 determinada, que no puede ser realizada por variar el motivo que la originó, y donde se pretende variar el
39 uso previamente establecido por el Gobierno Central, al no existir norma especial, se debe recurrir al Código
40 Municipal, específicamente ante el artículo 57, el cual dispone que: “Los Concejos de Distrito tendrán las
41 siguiente funciones: (...), b) Recomendar al Concejo Municipal el orden de prioridad para ejecutar obras
42 públicas en el distrito, en los casos en que las instituciones estatales desconcentren sus decisiones”. Como se
43 puede apreciar del anterior numeral, a pesar de que es requisito realizar la consulta sobre el orden de
44 prioridades en las obras que van a beneficiar al distrito, es claro que esta es una mera recomendación, no
45 vinculante, donde el Concejo Municipal, como órgano competente puede de forma razonada variar lo
46 acordado por el Concejo de Distrito, cuando las necesidades de los programas municipales, así lo requieran.

47
48 **POR TANTO:** El Concejo Municipal de Desamparados acuerda:

49
50 1-En virtud de que se extraña en el expediente la documentación necesaria relativa al Concejo de Distrito y
51 el procedimiento seguido para convocar el Concejo de Distrito Ampliado, con el objeto de no causar
52 indefensión y violentar el debido proceso consagrados en la Constitución Política, solicitar al Concejo de
53 Distrito de Damas, un informe pormenorizado del procedimiento seguido, debiendo adjuntar la
54 documentación que tenga en sus archivos.

55
56 2. Informar a los Síndicos que cuando se trate de partidas específicas, deben necesariamente seguir el
57 procedimiento establecido en la Ley N° 7755 y su reglamento, no pudiendo de manera unilateral establecer
58 partidas o adoptar acuerdos que contravengan la normativa citada.

1 3- Nombrar una comisión para que analice y rinda un dictamen de la denuncia presentada, debiendo tener en
2 consideración lo expuesto en este dictamen. Lo anterior, una vez presentada la documentación indicada en el
3 punto 1) anterior.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

4
5 **Asume la presidencia Alejandra Aguilar**

6
7 c. **Recurso de Apelación interpuesto por la empresa Sociedad Anatot-C S. Se toma el siguiente**
8 **acuerdo:**

9
10 **ACUERDO No. 12**

11 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda dictar la siguiente resolución en torno a Recurso de
12 Apelación suscrito por el señor Ricardo Mora Goldoni, en su condición de representante legal de ANATOT-
13 C, S. A.:

14 **RESULTANDO**

15
16 **PRIMERO:** Que mediante oficio N°SFT-60-2010, del Sub Proceso de Fiscalización Tributaria de fecha 19
17 de enero de 2010, se le solicita a la sociedad Anatot-C, S.A., aportar las declaraciones de renta
18 correspondientes a los períodos 2005-2006-2007 y 2008, asimismo, se le solicita presentar la declaración del
19 período 2009 para hacer efectivo el cobro correspondiente al año 2010, concediéndole un plazo de 30 días
20 hábiles para que regularice la situación.

21
22 **SEGUNDO:** Que el 22 de febrero de 2010, la sociedad recurrente presenta la documentación solicitada.

23
24 **TERCERO:** Que mediante oficio N°AFT-0909-2010, de la Administración Tributaria de fecha 20 de
25 setiembre de 2010, se le notifica a la sociedad recurrente el razonamiento legal que sustenta el cobro
26 realizado por la Municipalidad en relación con la renta líquida gravable de los períodos fiscales 2006, 2007,
27 2008, 2009 y 2010, solicitando nuevamente la regularización de la situación.

28
29 **CUARTO:** Que mediante oficio N°SFT-1082-2010, del Subproceso de Fiscalización Tributaria de fecha 08
30 de noviembre de 2010, se hace TRASLADO DE CARGOS a la sociedad impugnante, en el mismo se
31 determinan los montos adeudados por concepto de impuesto, multa y timbres.

32
33 **QUINTO:** Que la empresa Anatot-C, S.A. recurre en tiempo y forma, el traslado de cargos mediante
34 recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado en el Plataforma de Servicios municipal en
35 fecha 17 de noviembre de 2010.

36
37 **SEXTO:** Que mediante Resolución R PAT N° 01-0013-2011, del Proceso de Fiscalización Tributaria de
38 fecha 11 de enero de 2011, se da respuesta al recurso de revocatoria presentado, rechazándose el mismo por
39 parte del Proceso de Fiscalización Tributaria, y elevando el recurso de apelación ante el Alcalde Municipal.

40
41 **SETIMO:** Que la sociedad recurrente presenta para ante la Alcaldía Municipal, en fecha 18 de enero de
42 2011, Recurso de Apelación en contra del oficio R PAT N° 01-0013-2011, del Proceso de Fiscalización
43 Tributaria.

44
45 **OCTAVO:** Que el recurso de apelación fue direccionado a la Alcaldía Municipal de manera errónea por
46 parte de la recurrente, pero en virtud del informalismo procedimental, fue trasladado al Concejo Municipal
47 de conformidad con el numeral 9, párrafo in fine de la Ley de Patentes Municipales del Cantón de
48 Desamparados, para que sea el órgano colegiado quien dé por agotada la vía administrativa.

49
50 **NOVENO:** Que en virtud del traslado de correspondencia N°41 y que fue visto en sesión ordinaria N°05-
51 11, la Asesoría Legal conoce del recurso de apelación, y procede a emitir criterio legal al respecto.

52
53 **CONSIDERANDO**

54
55 **PRIMERO: DE LA IMPERATIVIDAD DE LA LEY DE PATENTES MUNICIPALES DE**
56 **DESAMPARADOS**

57
58 Antes de entrar a analizar el fondo del recurso presentado por la sociedad Anatot-C, S.A., es importante
59 acotar la imperatividad (obligatoriedad) de obtener y pagar el impuesto de patentes por parte de todas
60 aquellas personas físicas y jurídicas que desempeñen cualquier actividad lucrativa en el cantón de
61 Desamparados, lo anterior es conforme con el artículo 1 de la ley N°7279 (Ley de Patentes Municipales del
62 Cantón de Desamparados).

1
2 En este sentido el artículo 5 de la citada ley establece de manera inequívoca la forma por la cual se calcula el
3 impuesto de patente: “...la renta líquida gravable y las ventas o los ingresos brutos que perciban las
4 personas físicas o jurídicas afectas al impuesto...”, el espíritu del Legislador no fue hacer diferenciación
5 alguna en torno al pago de este impuesto, ya que hacer diferencia en el sentido que plantea la recurrente es ir
6 contra un principio de derecho ampliamente conocido “no se puede hacer distinción, donde la ley no
7 distingue”, que en el fondo se refiere al principio de legalidad al cual está sometido la Administración
8 Pública.

9
10 Por lo tanto, el artículo 5 de la ley de cita es de plena aplicación al impugnante, y comprende la renta líquida
11 gravable y los ingresos brutos que este percibe, siendo contrario, a lo pretendido por el recurrente sea:
12 “...estos ingresos deben ser los ingresos reales y propios de la compañía. No debiendo incluir lo que cuesta
13 comprarle a RECOPE el litro de combustible...”. El decir de la recurrente es erróneo y contrario a derecho,
14 sea al artículo 5 en cuestión, como se indica supra, este artículo no establece en modo alguno que la base
15 imponible para calcular el impuesto de patentes en el cantón de Desamparados se debe calcular conforme a
16 los beneficios económicos, sea, las utilidades por el expendio de combustibles.

17
18 La Administración Municipal actúa conforme a derecho, siendo que no puede hacer calificaciones,
19 exclusiones e interpretaciones extensivas sin sustento legal que la ampare, es decir, establecer que la
20 actividad lucrativa de la recurrente se trata de: “una especie de comisión por venta de combustible”, sería
21 aplicar la norma en comentario erróneamente, esto porque la propia ARESEP estableció que dentro del
22 margen de utilidad de los expendedores de combustible, se encuentra en la “estación modelo”, sea la
23 estimación de los costos en el establecimiento del precio del combustible se prevé un porcentaje para el
24 pago del impuesto de patentes, por lo que excluir el cobro del impuesto de patentes, es contrariar de manera
25 abierta el numeral 5 de la ley en mención.

26 27 **SEGUNDO: DE LA JURISPRUDENCIA ATINENTE AL CASO EN CUESTIÓN**

28
29 La Sala Constitucional ha externado en diversas oportunidades su criterio al respecto, estableciendo, en
30 virtud de la vinculatoriedad de su jurisprudencia, la integración para el cálculo de la base imponible de los
31 siguientes aspectos: renta líquida gravable y las ventas y los ingresos brutos anuales (en este sentido los
32 votos N°11902-2002, 0555-2004, 14084-2005 y más recientemente el voto 16555-2007). En la misma línea
33 de pensamiento, el Tribunal Contencioso Administrativo, haciendo referencia al voto de la Sala citado,
34 señala en lo que interesa:

35
36 “...durante un período de tiempo la Sala Constitucional mantuvo la línea de interpretación expuesta...en el
37 sentido de que a los expendedores de combustible no se les podía aplicar este tipo de norma por su
38 condición, quedando la base imponible constituida únicamente por la renta líquida gravable...Sin embargo,
39 a partir del año 2002, la Sala Constitucional cambió su criterio y adoptó el voto de minoría en el sentido de
40 que no existe infracción alguna al principio de igualdad tributaria en el tanto la Autoridad Reguladora de
41 los Servicios Públicos reconoce en el margen de utilidad un porcentaje para el pago de patentes
42 municipales... dándose aplicación plena al texto legal, debiendo tener como integrantes de la base
43 imponible, tanto la renta líquida gravable y las ventas y los ingresos brutos anuales”.

44
45 El voto N°2007-016555 (más reciente de la Sala Constitucional), y que tiene relación analógica con el caso
46 en cuestión, hizo alusión a las manifestaciones del Regulador General de la Autoridad Reguladora:

47
48 “Que en dicha estación modelo se reconoce el costo por concepto de pago de “patentes e
49 impuestos”...Añade que desde noviembre de mil novecientos noventa y uno y hasta la fecha, en la
50 determinación del margen de utilidad de los expendedores de combustible (gasolineras), se reconoce un
51 porcentaje para calcular el pago del rubro “patentes e impuestos” y que corresponde a un 0,0862% de los
52 ingresos percibidos por el margen de comercialización, solo por venta de combustible.”

53
54 La Asesoría Legal del Concejo Municipal de Desamparados concluye que el cobro que se realiza a la
55 impugnante (Anatot –C, S.A.,), es conforme a derecho (artículo 5 de la Ley de Patentes Municipales del
56 Cantón de Desamparados) y a la jurisprudencia de la Sala Constitucional, y que no se trata en modo alguno
57 de sumas arbitrarias o desproporcionales, en virtud de que el propio ente regulador establece dentro del
58 marco tarifario, un porcentaje de 0,0862% correspondiente al pago de patentes e impuestos, de los ingresos
59 percibidos por el margen de comercialización del combustible.

60
61 **POR TANTO:** “El Concejo Municipal de Desamparados, de conformidad con el dictamen de la Asesoría
62 Legal, acuerda:

1
2 1.Rechazar el Recurso de Apelación interpuesto por la sociedad ANATOT-C, S.A., en contra del oficio R
3 PAT N° 01-0013-2011, del Proceso de Fiscalización Tributaria.

4
5 2.Notificar al recurrente, quien podrá impugnar la resolución del Concejo Municipal para ante el Tribunal
6 Fiscal Administrativo, en el término de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 156 del Código
7 de Normas y Procedimientos Tributarios.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

8
9 **13. Asuntos varios de la Alcaldía**

10
11 a. **Entrega de expediente para Contratación Administrativa N° 2011-CD-19-01 “Compra de**
12 **suministros para la flotilla municipal”.** Se dispone su traslado a la Comisión de Carteles.

13
14 b. **Moción presentada la semana anterior en torno a declaración de calle pública el trayecto de**
15 **acceso a la Escuela de El Llano. Una vez aprobada la dispensa de trámite de la Comisión de**
16 **Obras se toma el siguiente acuerdo:**

17
18 **ACUERDO N° 13**

19
20 **CONSIDERANDO**

21
22 1. Que en el distrito de San Miguel de Desamparados, en el poblado de El Llano, existe un
23 acceso, ubicado aproximadamente 100 metros al sur de la plaza de deportes, que es utilizado sin
24 restricciones o impedimentos por parte del colegio público Unidad Pedagógica José María Zeledón
25 Brenes, así como por el resto de la comunidad para el ingreso a ese centro de estudios, de igual
26 forma, por el mismo ingresan vehículos de carga y transporte de estudiantes.

27
28 2. Que en principio, dicho acceso fue considerado como una servidumbre de paso, sin embargo,
29 realizados estudios catastrales y especialmente registrales, no se ha podido determinar que el
30 mismo se trate de una servidumbre, pues no se pudo localizar de conformidad con el principio de
31 publicidad registral, a favor ni en contra de qué finca se constituyó la servidumbre, es decir, no se
32 pudo determinar cuál es el fundo dominante y cuál es el fundo sirviente de la servidumbre. Esto es
33 de suma importancia, principalmente en lo que respecta a la determinación de la existencia del
34 fundo sirviente, que sería el inmueble al que pertenece el terreno de la servidumbre.

35
36 3. Que frente a dicho acceso colindan varios propietarios de bienes inmuebles, incluyendo el
37 terreno del Colegio Unidad Pedagógica José María Zeledón Brenes, que utilizan dicho acceso para
38 ingresar a sus respectivos terrenos.

39
40 4. Que el acceso no está declarado como calle pública, ni tiene asignado un código de camino
41 público, ni por parte del MOPT ni de la Municipalidad de Desamparados.

42
43 5. Que la potestad de declarar un acceso como público, es competencia del Ministerio de Obras
44 Públicas y Transportes o de las Municipalidades, según correspondan a vías nacionales o vías
45 locales respectivamente, tal y como se consigna en los artículos 1, 2, 32 y 33 de la Ley General de
46 Caminos Públicos, por lo que en el presente caso, al tratarse de una vía localizada en el distrito de
47 San Miguel de Desamparados, sin que la misma se encuentre declarada como una vía nacional, le
48 corresponde a esta Municipalidad declarar las vías de acceso del asentamiento Urbanización Dos
49 Mil como calles públicas locales o no.

50
51 6. Que el artículo 4 de la Ley de Construcciones dice. “*Definición. Vía pública es todo terreno*
52 *de dominio público y de uso común, que por disposición de la autoridad administrativa se*
53 *destinare al libre tránsito de conformidad con las leyes y reglamentos de planificación y que de*
54 *hecho esté destinado ya a ese uso público.*”, es decir, esta norma reconoce la existencia de vías
55 públicas constituidas de hecho, cuando por el simple uso público de las mismas adquieren ese
56 carácter, tal y como ocurre con la vía de comentario, ya que no presenta impedimentos al libre
57 tránsito, y están al servicio público de cualquier administrado.

1 7. Que del artículo 33 de la Ley General de Caminos Públicos se desprende que se presume como
2 vía pública, todo acceso que por más de un año estuviere al servicio público.
3

4 8. Que de conformidad con los artículos 169 de la Constitución Política y 4 del Código Municipal,
5 le corresponde a las Municipalidades la administración de los intereses y servicios locales, lo que
6 implica constitucional y legalmente un deber para los Gobiernos Locales, mejorar las condiciones
7 de vida de sus administrados.
8

9 9. Que de conformidad con el inciso o) del Código Municipal, le corresponde al Concejo
10 Municipal dictar las normas de ordenamiento territorial de su respectivo cantón, lo cual incluye la
11 declaratoria de calles públicas.
12

13 10. Que al no existir jurídicamente los elementos probatorios para determinar que ese acceso se
14 trata de una servidumbre de paso, así como por las potestades legales de la Municipalidad para
15 declarar caminos públicos, lo recomendable sería que la vía de referencia sea declarada como calle
16 pública.
17

18 Por tanto: “En virtud de lo anteriormente expuesto, el Concejo Municipal de Desamparados
19 acuerda reconocer en definitiva como calle pública, el acceso ubicado aproximadamente 100
20 metros al sur de la plaza de deportes de El Llano de San Miguel de Desamparados.” **Acuerdo
21 definitivamente aprobado. Vota negativamente Lilliam Arguedas.**
22

23 c. **Reflexión en torno al trabajo de las comisiones.**
24

25 **Sra. Alcaldesa:** Expresa que el interés de la gran mayoría que está en el Concejo es generar un
26 cantón con mejores condiciones para los ciudadanos, pero para lograrlo, se debe trabajar, y no
27 cree que puedan hacer ningún cambio supeditados a un trabajo del Concejo Municipal los
28 lunes y los martes, con vista en ello, desea insistir en el tema de las comisiones. En el caso de
29 Jonatan Chavarría y la Comisión de Asuntos Sociales, reconoce el trabajo que han venido
30 realizando y obviamente ella es muy objetiva en el tema, porque sabe quiénes trabajan y quiénes
31 no lo están haciendo, a cualquiera pueden engañar, pero no a ella. Señala que aquí nadie
32 recibe un pago por comisiones, y el entregarse a un trabajo municipal está compensado en las
33 convicciones que tiene cada uno, si pretenden que se les pague, estarán frustrados, por eso
34 deben trabajar, y aunque hay situaciones que pueden afectar, la recompensa está en ver
35 consolidados los proyectos. Con respecto al veto, si se ven los asuntos o no en Comisión de Obras
36 o quieren incorporarse a la comisión administrativa, enhorabuena, porque el esfuerzo de todos es
37 necesario, pero deben asumir una responsabilidad, la cual implica también un tema de tiempo,
38 comprensión y consideración, porque a ellos, si bien se les paga como a todos los funcionarios, es
39 parte de la función agilizar los procesos, y no lo dice desde el punto de la infraestructura pública
40 o de urbanizaciones, sino de todos los ámbitos que requieren del esfuerzo de ellos, no decir que
41 hacen, sino mostrarlo mediante participación activa. Hace un reconocimiento a quienes trabajan
42 en comisiones, aunque no ha tenido la oportunidad de trabajar con ellos, como a doña Aurora, a
43 María Ester, a doña Lilliam Arguedas y obviamente al esfuerzo que está haciendo don Jorge para
44 que las comisiones trabajen, donde sabe que en el caso particular de los Síndicos, ellos vienen
45 con mucha ilusión y desean concretar muchos sueños que espera se puedan hacer realidad con
46 el trabajo conjunto. Comenta que en ocasiones ella forma parte de ese show que montan en el
47 Concejo (y lo expresa con cariño), para estar diciendo una cosa y hacer la otra; pero en realidad
48 eso no es la Municipalidad, la Municipalidad son mucho más cosas que valen la pena y que
49 realmente ellos a través de su trayectoria comunal han podido observar. Dice querer hacer la
50 instancia nuevamente a cada uno, indiferentemente de la comisión que integren, que por favor
51 asistan, porque es una responsabilidad, porque realmente en las comisiones es donde se trabaja y
52 se desarrollan los verdaderos proyectos de las comunidades. Les recuerda a los Síndicos en
53 particular, que hasta el 15 de marzo hay tiempo para que los distritos presenten la asignación de
54 los recursos pendientes de la Ley 7755, por lo que pide que revisen, dado que ellos van a
55 colaborar con el montaje de los proyectos en el formato que pide Hacienda, pero la
56 convocatoria del Concejo de Distrito Ampliado es responsabilidad de los Síndicos, y para hacer
57 convocatorias, hay tiempos establecidos, además debe haber tiempo para verse en el Concejo,
58 y tiempo para hacer el proyecto, de forma tal que les pide hacer una revisión para no perder esa
59 oportunidad de los recursos, y en aras de ser consecuentes en trabajar, desea retomar la
60 convocatoria a los miembros del Concejo para trabajar en los temas que todavía están
61 pendientes. Señala que el viernes pasado tuvieron la presentación del proyecto de Lomas de

1 Salitral, de los estudiantes de la Universidad Hispanoamericana, que fue maravillosa, donde
2 estuvo don Walter Hidalgo, persona que ha estado sumamente interesada en el tema y que es un
3 ser humano que deben aprovechar en el desarrollo de Loma Salitral. Agrega que otro tema
4 pendiente es el Plan Regulador, para trabajar mediante estrategias definidas; está el tema del
5 impacto vehicular, que está presentándose en el Centro, y propuestas sobre las cuales tienen
6 que trabajar conjuntamente, y consensuar con el Concejo en pleno, porque nada es estático,
7 hay que incorporar las ideas de cada uno de los que están vinculados, y obviamente que
8 impulsen el proyecto y así sucesivamente con otros temas, como en la parte social a nivel de
9 programas, y en seguridad ciudadana, donde definitivamente no pueden esperar una solución
10 única del Estado, porque si para bien o para mal, el Estado no ha resuelto, ellos tienen que buscar
11 ideas más creativas, porque Desamparados se está convirtiendo en una zona de alto riesgo,
12 donde la gente está siendo afectada de forma muy constante, pero eso requiere que trabajen
13 unidos para lograr los objetivos, por consiguiente, desea solicitar al Concejo que planifiquen en lo
14 que queda de febrero, ya sea un sábado o una noche; recuerda que la vez pasada se dijo que
15 se reunieran miércoles, de manera que sería el 23 de febrero, si lo tienen a bien y por razones de
16 tiempo, puede ser a las 6 o 6 y 30. Acota que se ha hecho con los regidores, pero de igual forma
17 pueden participar los Síndicos que lo tengan a bien, e igual es algo que se debe discutir, ya sea
18 que haya una representación de los Síndicos, porque por el manejo de la dinámica de trabajo,
19 podrían darse muchas intervenciones que podrían diluir el trabajo.

20
21 **Sr. Presidente:** Manifiesta que ese tema lo manejaría la Comisión de Concejos de Distrito.

22
23 **Sra. Alcaldesa:** Dice que podrían participar 2 o 3 Síndicos, para que manifiesten sus inquietudes.

24 25 **14. Participación de la Fracción del Movimiento Libertario.**

26
27 **Reg. Jonatan Chavarría:** Comenta que en la Comisión de Asuntos Sociales ellos tenían dos
28 integrantes muy eficientes, quienes eran Jacqueline Méndez y doña Elizabeth González, y
29 desearía saber quiénes las van a sustituir.

30
31 **Sr. Presidente:** Indica que el próximo martes brindará la lista de las comisiones.

32 33 **15. Participación de la Fracción de Liberación Nacional**

34
35 **Reg. Aurora Sánchez:** Señala que como se ha dicho en reiteradas ocasiones, el trabajo de las
36 comisiones es de mucha importancia, porque estas son las que presentan los dictámenes para
37 aprobación por parte del Concejo; no obstante, si ella habla de un mal trabajo, es porque lo ha
38 visto, y si algunos se sienten aludidos, cada quien sabrá por qué, aunque también muchos lo han
39 hecho bien, y si ella no se ha abocado a otras comisiones, solo a la de Cementerios, es por
40 razones de salud, como se los dijo en su momento, aún así colabora con la Junta de Relaciones
41 Laborales, pero es una realidad que algunas cosas no se han presentado a su debido tiempo
42 para poder analizar bien los temas. Comenta que las dietas no son un salario, y como lo dijo antes
43 doña Maureen, sobre la asistencia de los Síndicos, le parece bien que asistan, ella asiste a una
44 reunión de regidores porque le gusta y además le pagan, sin embargo, no necesitan paga por
45 asistir a las comisiones, porque eso está cubierto con la dieta. En otro tema, le solicita a doña
46 Maureen que tome cartas con dos ventas estacionarias: una ubicada a la salida del Cementerio
47 de San Juan de Dios, frente a la calle de El Molino, que es una actividad que ha progresado
48 mucho y eso le parece bien, pero no tiene el respectivo permiso; le pide colaboración también a
49 la Comisión de Patentes, porque hay varias quejas, entre ellas, una venta al costado norte de la
50 Iglesia, que también ha progresado mucho pero tampoco tiene permiso, y como dicen los que
51 pagan patente, eso no es justo, por ende pide la colaboración, dado que la gente iba a llegar al
52 Concejo, pero ella les dijo que no, que la Administración se haría cargo de investigar y actuar
53 según sea el caso.

54 55 **16. Participación de la Fracción del Partido Acción Ciudadana.**

56
57 **Reg. Saúl Mora:** Consulta a la Sra. Alcaldesa si dentro de los planes a corto plazo, hay algún tipo
58 de restauración o reparación de las calles de la Villa Olímpica, específicamente en la parte sur,
59 contiguo a la zona de amortiguamiento de la Loma Salitral, dado que a vía está en pésimo
60 estado, y es preocupante porque la gente no puede movilizar sus vehículos.

61
62 **Sra. Alcaldesa:** Dice que hay un listado de calles que requieren atención, dentro de ellas, ese
63 tramo que los sábados es bastante concurrido, pero en este momento no hay mezcla asfáltica;

1 están en un proceso de compra para seguir con el tema legal de toda la compra del año, y
2 espera en estos días poder llevarla para que sea aprobada por el Concejo. Agrega que espera
3 que les alcance para poder atender esa calle, entre otras rutas, así como espera en pocos días
4 iniciar con el recarpeteo, porque todavía se está con el trámite de la piedra del MOPT, con un
5 tema de información, y OROSI, que fue la empresa contratada, está sacando la piedra del MOPT,
6 respecto a lo cual los trámites han sido lentos porque a veces la retroexcavadora no está bien, o
7 porque la persona no está habilitada, pero espera entrarle fuerte a eso por lo menos el próximo
8 mes.
9

10 **Reg. Lilliam Arguedas:** Le indica a don Marco Vinicio Varela que en el informe que presentó, se
11 indica que, según alegan los vecinos, no existe interés en urbanizar la zona, y en las
12 recomendaciones al Concejo se habla de pedirle a la Sra. Luzmilda Fernández Salazar detener
13 inmediatamente los movimientos de tierra y la construcción de edificaciones, y hasta donde ella
14 tenía entendido, le iba a preguntar a doña Maureen si iban a hacer una urbanización, eso
15 porque aparentemente una persona estaba pidiendo firmas para hacer una urbanización en el
16 sitio. Señala que precisamente a una de las personas que acompaña en la primera visita a don
17 Marco Vinicio a la zona, le concedieron para que pusiera un poste en su propiedad, de manera
18 que la duda que tiene es qué trámite había hecho doña Luzmilda (si es que fue ella) para poder
19 instalar esos postes.
20

21 **Sr. Secretario:** Dice que la semana pasada se tomó un acuerdo que se envió a la Compañía
22 Nacional de Fuerza y Luz para solicitar información sobre ese proyecto de electrificación, pero no
23 han recibido respuesta.
24

25 **Reg. Lilliam Arguedas:** Indica que eso no tiene que ver con la Sra. Luzmilda Fernández Salazar, y
26 en ese aspecto es todo lo que deseaba saber. Con respecto a lo de las calles, comenta que la
27 semana pasada fue muy triste para su familia enterarse de que la hija de don Marcos Rojas murió
28 en un accidente, practicando piques por la zona de Zapote, y en ese sentido, aunque la
29 situación es lamentable, muchos que viven cerca de esas calles han notado que entre las 12 de
30 la noche y las dos de la madrugada, pasan los vehículos dando frenazos, por lo que considera
31 necesario que pudieran trabajar en eso, dado que a veces se asombra de ver cómo pasan a
32 grandes velocidades frente a sus casas, y no son detenidos. Por último, dice que para la sesión
33 que convocó el Síndico de San Antonio a los Concejales, los dos concejales le avisaron que
34 lamentablemente no podían ir jueves, por ello le solicita replantear la reunión, en especial
35 porque es la primera y le duele que estas personas, de quienes sabe que sabe que van a
36 colaborar mucho, no puedan reunirse, dado que ellos precisamente los jueves tienen
37 impedimento para ir a la reunión
38

39 **17. Fracción del Partido Unidad Social Cristiana.**

40
41 **Reg. Manuel Araya:** Solicita a los compañeros de la Comisión de Asuntos Ambientales, tratar de
42 hacer el viernes varias visitas que tienen pendientes, a fin de presentar un informe bien claro ante
43 el Concejo. Seguidamente, presenta disculpas a la Sra. Alcaldesa, dado que en una visita que
44 hicieron a la Villa Olímpica, dieron un informe apegado a la verdad de ellos, pero no apegado a
45 la realidad; el problema es que buscaron por todas partes las dos pocitas de aguas termales que
46 había, y no dieron con ellas; eso les hizo emitir un criterio falso; aunque para alegría de ellos, ya
47 las encontraron, pero muy deterioradas y abandonadas, y para colmo de males, quemaron lo
48 que llaman la "olla", donde están las dos corrientes de aguas termales y las quebraditas.
49 Agradece mucho porque atendieron sus peticiones de retirar los materiales, y tienen pensado
50 hacer un trabajo muy bonito en ese lugar, con la Comisión de Asuntos Ambientales, Leda Ureña y
51 Gerardo Víquez, y esperan estar presentando un proyecto bien realizado, porque en realidad allí
52 están las dos pocitas de agua, aunque tendrán que ver cómo hacen con eso, porque le
53 prendieron fuego, y en consulta al Sr. Guillermo Azofeifa, este les manifestó que lo más seguro eso
54 lo hicieron unos drogadictos, cosa que le preocupa, porque no sabe si en realidad se hizo algo al
55 respecto. Dice que allí están las dos pocitas y van a hacer algo al respecto. Convoca a sus
56 compañeros, preferiblemente para las 9 de la mañana, para hacer las inspecciones y luego
57 hacer el informe al Concejo.
58

59 **Sra. Alcaldesa:** Manifiesta que en efecto, esa quema la hicieron el domingo en la tarde, y hay un
60 reporte de la situación, pero obviamente ya era muy tarde. Agrega que la Villa Olímpica es muy
61 amplia y en esta época de verano por más esfuerzos que hagan por aumentar la seguridad,
62 siempre hay delincuentes rondando el lugar, sin embargo, seguirán tratando de mejorar las
63 condiciones de la Villa.

1
2 **18. Participación de la Fracción Partido Accesibilidad sin Exclusión.**
3

4 **Reg. María Ester Rodríguez:** Convoca a Comisión de Hacienda y Presupuesto para el próximo
5 jueves a las 6 y 30 p. m. Acota que urge ver el tema de las partidas específicas (Ley 7755) porque
6 todos los concejos de distrito deben documentos, y hay tiempo hasta el 15 de marzo para
7 presentarlos ante Hacienda. Recomienda a la Administración buscar un técnico que asesore a los
8 Síndicos momentáneamente en esta materia de los proyectos.
9

10 **Sr. Presidente:** Solicita a la Sra. Síndica ponerse de acuerdo para que lo acompañe a la
11 Urbanización Tauro. En cuanto a los hidrantes, informa que se ha reunido con varias
12 dependencias, porque antes faltaba mucha coordinación; las comunidades iban al A y A y allí les
13 decían que fueran al INS, de manera que todos "se tiraban la pelota", de igual forma, le pide a la
14 Sra. Alcaldesa coordinar con Acueductos y Alcantarillados, porque resulta que hicieron un hueco
15 por el sector de Los Dragones, el cual duraron 4 meses en arreglar, y hasta se dignaron a
16 pavimentar, aunque no sabe si eso lo hizo el municipio cansado de esperar la respuesta de A y
17 A. Convoca a la Comisión Cantonal de Seguridad Ciudadana para el próximo viernes las 6 y 30
18 en el salón de sesiones. Acota que lamentablemente sobre lo que ha venido diciendo en cuanto
19 a seguridad, ayer herido un ciudadano 4 veces por la espalda, solo para robarle el teléfono
20 celular, y aunque es sabido que con más policías se puede paliar la situación del cantón,
21 Seguridad Pública en Desamparados no se ha dignado a aumentar los efectivos policiales, y en
22 ese sentido deben empezar a tomar medidas en la reunión de comisión del viernes, no solo en
23 esta zona sino en los distritos del sur, porque no pueden seguir en esa situación, donde se tiene un
24 policía para más de 3.000 habitantes.
25

26 Se toma acuerdo para sesionar extraordinariamente el próximo lunes.
27

28 **Se toma el siguiente acuerdo:**

29 **ACUERDO No. 14**

30 "El Concejo Municipal de Desamparados acuerda realizar sesión extraordinaria el día lunes 21 de
31 febrero de 2011, a las 19 horas, en la sala de sesiones, cuya agenda será la atención de audiencias."

32 **Acuerdo definitivamente aprobado.**
33

34 **19. Participación de los Síndicos.**
35

36 **a. Sínd. Jenny Castillo:** Comenta que si bien es cierto, ellos han dicho que llegaron a tratar de
37 mejorar las condiciones de los desamparadeños; desea que los regidores vean que en dos
38 sesiones a las que han asistido, se han sentido muy incómodos, por cuanto no tienen las
39 condiciones mínimas de comodidad para permanecer desde las 7 de la noche hasta las 9, 10 u
40 11 de la noche, es decir, cuatro horas seguidas con el bolso y la sombrilla en el regazo, como si
41 estuvieran listas para irse desde que llegaron; no tienen dónde poner sus cosas; en su caso, utilizó
42 una silla extra para colocar sus papeles y demás cosas, de otra forma es imposible leer un
43 documento, pasar la hoja o escribir una nota, y desde antes de llegar aquí, ella manifestó la
44 inquietud a algunas personas y le han dicho que hay algún adelanto en el sentido de buscarles
45 un poco de comodidad a los Síndicos, lo cual desea le informen, porque de no ser así, si es
46 factible, pediría a algún Regidor presentar una moción para que les consigan mínimo un
47 pequeño escritorio o cualquier cosa con una gaveta para meter sus documentos y demás
48 implementos, para tener dónde apoyarse, porque ellos van a estar aquí la misma cantidad de
49 tiempo que los regidores, y es importante para el ser humano tener comodidad para dar un buen
50 rendimiento, tal como sucede en las escuelas, donde hay que buscarle comodidad a los niños
51 para que den rendimiento. Dice extrañarle ver que en este Concejo las cosas sean de esa
52 manera, y cree que es voluntad de todos mejorar, con vista en ello, les pide en este caso meterse
53 en sus zapatos, porque realmente están en una situación discriminatoria. Con respecto al baño,
54 dice que fue y no pudo utilizarlo porque había mucha gente esperando; conversando con otras
55 compañeras, llegaron a la conclusión de que deben mantener abierto otro baño, quizá el que
56 está por la Alcaldía, para los hombres, y el de la Secretaría, para las mujeres, porque con todo
57 respeto, muchas veces lo han encontrado en condiciones no apropiadas porque lo usan
58 hombres y mujeres. Acota que si no es mucho pedir, aquí podrían tener hasta café; bien
59 organizados pueden hacerlo sin interrupciones, porque cuatro horas sin tomar agua, café o
60 comer una galleta, es demasiado, por lo que podrían llegar a hacer de las sesiones algo más
61 agradable. Indica que no se fijó la cuota para ayudar a la señora que se le quemó la casa, de
62 manera que sugiere colocar un recipiente para que cada quien dé un aporte de acuerdo con
63 sus posibilidades, y si lo tienen a bien, quizás de hoy en ocho, porque hoy no venían preparados,

1 pero de ser así, que algún miembro de la Comisión de Asuntos Sociales lo recoja y haga la
2 entrega formal.

3
4 **Sr. Presidente:** Comenta en cuanto a las curules, que ha estado conversando con la Sra.
5 Alcaldesa para ver si pueden mejorar las condiciones; en relación con los baños, está de
6 acuerdo con lo que dijo la compañera, sin embargo, por el sector de la fotocopidora hay otros
7 baños que se pueden habilitar, y en cuanto a lo del café, no está de acuerdo, porque no desea
8 que se vuelva a convertir el Concejo en una pulpería; el salón de sesiones debe respetarse igual
9 que la misma sesión, sin embargo, se analizará la posibilidad de hacerlo fuera del salón y de
10 manera organizada; la idea es ir mejorando, pero todo a su tiempo y en las debidas condiciones
11 de orden y respeto.

12
13 **Reg. Lilliam Arguedas:** Comenta que el mobiliario ellos lo heredaron, se los dieron así en el
14 presupuesto anterior, pero sí han hablado del problema que tienen los Síndicos y del cambio de
15 una silla con un pequeño escritorio, con una especie de gaveta o algo, pero como son 26
16 Síndicos, se debe analizar bien el espacio y la forma en que se van a acomodar, pero eso
17 pueden irlo contemplando en Comisión de Hacienda para este presupuesto. Agrega que hay
18 muchos compañeros que vienen de trabajar y es lógico que sientan necesidad de comer algo,
19 por lo que plantearía un receso de 10 minutos para dicho efecto, por supuesto, con el orden del
20 caso.

21
22 **b. Sínd. Marvin Monterrosa:** Dice que doña Elizabeth González y él visitaron el parque Tauro y los
23 materiales están allí, pero el comité donde estaba también la Concejal, quería formar una tapia
24 más arriba de lo acostumbrado, porque tienen más lote, de manera que hablando con el Arq.
25 Valverde, este recomendaba introducir la retroexcavadora; lo dice más que todo para
26 información, porque se va a hacer la inspección justamente con doña Jenny, y si ella acepta, él
27 puede acompañarla. Comenta que el terreno colinda abajo con unas propiedades del parque
28 infantil, y si hacen la tapia más arriba, van a regalar parte del lote, y eso no es procedente, por
29 ende, don César enviará la maquinaria para ver si se puede correr la tapia para no perder
30 mucho terreno, porque allí es muy grande, de hecho van a poner la malla pero no tienen la
31 varilla, aunque sí tienen lo demás. Acota que cuando don Jorge designó las comisiones, él solo
32 en una pudo participar, en la Condición de la Mujer, pero sabe que voluntad la tienen todos.

33
34 El Sr. Presidente finaliza la sesión a las 22 horas y 42 minutos.

35
36
37
38
39
40
41

Jorge Vargas Chacón
Presidente Municipal

Mario Vindas Navarro
Secretario